



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



PRESUPUESTO
DE INGRESOS Y EGRESOS
2017





Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Vicerrector Ejecutivo

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Rectora del CUCEI

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Rector del CUCEA

Mtro. Edgar Enrique Velázquez González
Representante del STAUDEG

C. José Alberto Galarza Villaseñor
Ex Representante del alumnado

Dependencias de apoyo técnico

Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado
Contralora General

Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas

Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca
Coordinadora General de Recursos Humanos

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Coordinadora General Administrativa

Mtro. Marco Antonio Cortés Ochoa
Secretario Técnico de la Rectoría General

Mtra. Carmen A. González Elizondo
Secretaria de la Vicerrectoría Ejecutiva

Mtro. Eduardo Gerardo Rosas González
Jefe de la Unidad de Presupuesto

Participación en la elaboración del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara

Contraloría General

Mtro. Erick Carrizales Moyrón
Mtro. Ernesto A. Hernández Águila

Vicerrectoría Ejecutiva

Mtra. Claudia Alejandra López de la Madrid
Dr. Armando Aguilar Ávalos
Lic. Isabel Navarrete Esparza
LAFS. Emmanuel Martínez Ramírez
Lic. Carlos Hernández González
Lic. Luz María Jiménez García
Lic. Grecia Deneb Estrada Mondragón
Lic. Ana Karina Palafox Gutiérrez
Lic. Erika Aguilera Apolinar
Lic. Blanca Ochoa Camacho
Mtro. Jorge Páez Vázquez

Secretaría General

Mtra. Lourdes Elizabeth Parga Jiménez
Mtro. Jesús Alberto Jiménez Herrera

Coordinación General de Recursos Humanos

Mtro. Osvaldo Flores López

Dirección de Finanzas

Mtra. Emilia Angélica Cebrales Lozano
Mtra. Celina Díaz Michel
L.C.P. Ma. Celina Torres Medina
Mtro. Gustavo Saldívar Legazpi
Mtro. Eduardo Saldierna Morfín

Coordinación General Administrativa

Lic. Ana Elizabeth Flores Lara

Unidad de Presupuesto

Lic. Ángel Landázuri Gómez
Mtro. Juan Ignacio Abundis Celis
Mtra. Lourdes Verónica Esparza Palacios
C. Gabriela del Rocío Ornelas Vázquez
C. José Antonio Muro Curiel

Coordinación General Académica

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Lic. Rosa Elia Espinoza González
Lic. Rosario Yurilia Zamora Mata
Dra. María Luisa García Batiz
Dra. Patricia Rosas Chávez
Mtro. Sergio Ruelas López

Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional

Mtro. Rubén García Sánchez
Mtro. Omar Karim Hernández Romo
Lic. Diego Cedillo Morales

Diseño gráfico

LDI. Mayola Haro del Toro
Lic. Carlos R. Ramírez Anaya

Presentación	5
1.- Dictamen	7
2.- Apartado de Ingresos	23
No. 1 Origen de Recursos Disponibles	24
No. 2 Ingresos Autogenerados	25
3.- Apartado de Egresos	27
No. 3 Origen y Aplicación de Recursos Disponibles	28
No. 4 Servicios Personales y Gasto de Operación	29
No. 5 Servicios Personales	31
No. 6 Compromisos Institucionales	32
No. 7 Fondos Institucionales Participables	34
No. 8 Programas Institucionales	36
No. 9 Fondos Externos Determinados	38
4.- Tablas con Base en la Clasificación Emitida por CONAC	39
Clasificación por Fuente de Financiamiento	40
Clasificación por Rubros de Ingreso	41
Clasificación Administrativa	42
5.- Políticas y Normas	43
6.- Anexos	58
No. 1 Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de la Red Universitaria	59
No. 2 Examen de Admisión	60
No. 3 Fideicomisos Institucionales	61
No. 4 Estimación de Ingresos y Egresos de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias	62
No. 5 Estimado de Ingresos Autogenerados por Servicios Escolares o Aranceles	63
No. 6 Estimado de Ingresos Propios y otras Fuentes de Financiamiento	64
No. 7 Tabulador de Sueldos y Salarios	65
No. 8 Consumo de Energía Eléctrica 2016	70

El presupuesto que se presenta a continuación es producto de un amplio ejercicio de planeación, evaluación y consenso, encaminado a fortalecer las funciones sustantivas de nuestra institución.

En este 2017, continuamos invirtiendo en el desarrollo de la capacidad física instalada, lo que permitirá llevar a cabo nuestras funciones sustantivas de mejor manera en beneficio de la comunidad. Prueba de ello es la conclusión de la nueva Escuela Preparatoria Regional de Lagos y la rehabilitación de las preparatorias de la Zona Metropolitana de Guadalajara que cuentan con instalaciones obsoletas. Por otro lado, se concluirá la primera etapa de las graderías del Estadio Olímpico, y se instalará gradualmente señalética bilingüe en las instalaciones universitarias, lo que fortalecerá la accesibilidad y los programas de intercambio con los que cuenta nuestra Casa de Estudio.

En materia de internacionalización, se incrementarán los apoyos institucionales para la movilidad estudiantil, lo que favorecerá el desarrollo de competencias globales que mejorarán el perfil profesional de los alumnos. Igualmente, se fortalecerá el Programa Institucional de Lenguas Extranjeras, que integra el aprendizaje del idioma inglés en una segunda etapa, además de la certificación de las competencias lingüísticas de los estudiantes, lo que contribuye en su desempeño en contextos laborales, sociales y en el ámbito internacional.

Asimismo, desde el año 2014, la Universidad de Guadalajara forma parte del Foro Bilateral de Educación Superior, Innovación e Investigación (FOBESII), que tiene como objetivo fortalecer el perfil internacional e impactar en la formación académica y profesional de estudiantes, y personal académico y administrativo, mediante acciones de movilidad que impacten en la calidad de la enseñanza-aprendizaje, la docencia y la investigación.

La Universidad de Guadalajara, comprometida con el desarrollo de la investigación y el posgrado, en el presente presupuesto prevé apoyos al desempeño del personal académico mediante recursos destinados a: formación de alto nivel; generación y difusión de conocimientos que contribuyan al desarrollo económico y social; promoción de los posgrados en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT; apoyo a los profesores de tiempo completo con perfil del Programa para el Desarrollo Profesional Docente; permanencia e incorporación de nuevos miembros al Sistema Nacional de Investigadores y, consolidación de los Cuerpos Académicos.

Otro aspecto en el que se prevé apoyar son los profesores huéspedes, lo que permitirá incorporar académicos de reconocido prestigio para realizar acciones de investigación, formación y docencia. De igual forma, se realizará una mayor inversión en becas para académicos y estudiantes de la Universidad, lo que permitirá abatir los rezagos generacionales. En este año también se contará con recursos para la adquisición de material bibliográfico y el equipamiento de las bibliotecas de la Red Universitaria.

Mediante el Programa Universitario Integral de Transición Energética se busca contribuir al desarrollo sustentable, propiciando una cultura del uso eficaz de energía y promoviendo la utilización de sistemas avanzados con mínimo impacto al medio ambiente. En este sentido, se destinarán recursos para la reconversión de la flotilla vehicular, lo que ayudará a reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

Por su parte, por medio del Programa Universidad Incluyente se continuará apoyando a los estudiantes para que se desarrollen en condiciones equitativas de aprendizaje, independientemente de sus antecedentes sociales, culturales y de sus diferentes habilidades y capacidades.

En materia de vinculación, el Programa Institucional del Deporte mantendrá su inversión para el deporte universitario. En Campus Party, se apoyará a los jóvenes universitarios para que participen en una comunidad tecnológica y de emprendimiento que impulsa la innovación, la creatividad, la ciencia y el entretenimiento digital. Se fortalecerá el Programa Letras para Volar que fomenta la lectura y consolida las competencias de lectoescritura de los estudiantes. Además, con la plataforma de cómputo de alto desempeño, nuestra Institución consolidará su participación en la Red Mexicana de Supercómputo lo que contribuirá al fortalecimiento de la investigación en nuestra Casa de Estudio.

Asimismo, se incrementarán los recursos para generar condiciones de mayor seguridad tanto al interior como al exterior de las instalaciones de nuestra Institución.

No me resta más que agradecer la valiosa participación de los integrantes de los órganos colegiados de gobierno de nuestra *Alma Mater*, especialmente al Consejo de Rectores, así como a la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario, a quienes expreso mi reconocimiento por la realización del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017. Confío en que, con la decidida participación de nuestra comunidad universitaria, lograremos alcanzar nuestras metas, manteniendo la calidad académica y cumpliendo con el compromiso social de la Institución.

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General



DICTAMEN





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión de Hacienda ha sido turnado por el Rector General el proyecto de **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara**, mismo que se ha analizado en términos del artículo 86 del Estatuto General, y

Resultando:

1. Que durante los últimos veinte años, como resultado de la conformación y desarrollo de la Red Universitaria, la Universidad de Guadalajara ha experimentado un crecimiento notable en cuanto a infraestructura, población estudiantil, servicios que ofrece y recursos humanos y materiales con los que cuenta. Para dimensionar el crecimiento, baste decir que, en términos generales, durante los últimos quince años la Red Universitaria ha duplicado la extensión de sus instalaciones.
2. Que entre las principales acciones de política institucional que acompaña su crecimiento, es la incorporación de académicos de alto nivel, así como la recategorización de personal administrativo y de académicos incorporados al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), para que tengan reconocimiento vigente a Perfil Deseable PRODEP y tener acreditado y certificado el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (PROFORDEMS y CERTIDEMS).
3. Que las dependencias de la Red Universitaria, con la participación de sus órganos de gobierno y de planeación en todos los niveles de organización, formularon sus proyectos para la anualidad 2017, los cuales fueron calificados por los órganos colegiados de gobierno y autoridades unipersonales superiores de cada entidad y dependencia, en su caso, en términos de calidad, pertinencia, prioridad, equidad y congruencia con las metas institucionales y demás relativos, para integrar progresivamente las propuestas de operación de la institución en su conjunto.



4. Que los proyectos se inscribieron y articularon con los elementos de planeación y programación propios del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, actualizado por el Consejo de Rectores y aprobado por el H. Consejo General Universitario en la sesión del 24 de Marzo de 2014; así como con los Planes de Desarrollo Institucional de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior.
5. Que los ingresos con los que contará la Universidad de Guadalajara en el 2017 para el desarrollo de sus funciones sustantivas están conformados de acuerdo a lo siguiente:

SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO:

Subsidio federal publicado el 30 de noviembre del 2016 en el Diario Oficial de la Federación en el decreto de **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017**, del que se desprende la cantidad de \$5,471´225,656.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

SUBSIDIO ESTATAL ORDINARIO:

- a. Subsidio estatal considerado en el **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para 2017**, en el cual se consigna la cantidad de \$5,057´789,772.00 (CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).
- b. Monto considerado en el **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para 2017**, en el cual consigna la cantidad de \$1´590,623.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.) como aportación al Departamento de Madera, Celulosa y Papel.

INGRESOS AUTOGENERADOS:

- a. Oficio No. DF/II/1024/2016, de fecha 01 de diciembre de 2016, mediante el cual el Director de Finanzas remite a la Vicerrectoría Ejecutiva la estimación de los ingresos autogenerados 2017, por la cantidad de \$1,079´550,198.00 (UN MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).



- b. Oficio SVDE/1570BIS/2016, de fecha 02 de diciembre de 2016, en el cual el Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, remite a la Vicerrectoría Ejecutiva en forma impresa y electrónica, el estimado de Ingresos y Egresos de las Empresas Universitarias para el ejercicio presupuestal 2017, por la suma de \$592´663,356.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

SUBSIDIO EXTRAORDINARIO Y FONDOS EXTERNOS DETERMINADOS:

- a. Que del Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobado el 30 de noviembre de 2016, se desprenden asignaciones presupuestales destinadas a la Universidad de Guadalajara, a través del Municipio de Guadalajara para diferentes partidas de gasto y programas:
- Festival Internacional de Cine en Guadalajara por un monto de \$8´000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y
 - Programa Cultural de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2017, por un monto de \$4´000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- b. Que en el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, se incluyen asignaciones presupuestarias destinadas a la Universidad de Guadalajara, a través de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, para diferentes partidas de gasto y programas:
- Fortalecimiento y mejora de programas y proyectos (Feria Internacional del Libro FIL), por un monto de \$2´000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.);
 - Fortalecimiento y mejora de programas y proyectos (Festival Internacional de Cine FIC), por un monto de \$7´000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.);
 - Fortalecimiento y mejora de programas y proyectos (Papirolas), por la cantidad de \$1´000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), y
 - Centro Cultural Universitario, por un monto de \$50´000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).



PROGRAMAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN:

- a. Que la Dirección de Finanzas informó a la Vicerrectoría Ejecutiva que de los recursos institucionales correspondientes a los productos financieros federales y estatales, se cuenta con un monto en ejercicio por la cantidad de \$53´692,008.35 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHO PESOS 35/100 M.N.).
 - b. Que de Estímulos Académicos, se registra un monto de \$71´072,473.00 (SETENTA Y UN MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), en virtud de ser un programa cuyo ejercicio incluye los tres primeros meses del año siguiente.
 - c. Que en los registros contables institucionales existe un monto correspondiente al subsidio estatal 2016, por \$105´247,099.00 (CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), para el desarrollo de programas y proyectos universitarios en ejecución.
6. En 2015, el gobierno federal acordó la monetización de una parte de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para su potenciación.

Considerando lo anterior, la Universidad de Guadalajara gestionó una inversión de \$608´788,509.00 (SEISCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), para la ejecución de proyectos multianuales (2015, 2016, 2017 y 2018) conforme al Convenio de Coordinación Interinstitucional para la ejecución de los proyectos de Infraestructura Educativa, de fecha 15 de diciembre de 2016, celebrado entre el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL) y la UdeG.



El ejercicio de montos proyectados se hará conforme al siguiente calendario:

(cantidades en pesos)

Sistema de Educación Media Superior	
2015	\$ 11,155,696
2016	\$ 41,636,874
2017	\$ 154,562,379
Total Educación Media Superior	\$ 207,354,949
Educación Superior	
2015	\$ 10,035,839
2016	\$ 179,400,658
2017	\$ 188,673,773
2018	\$ 23,323,290
Total Nivel Superior	\$ 401,433,560
Total Universidad de Guadalajara	\$ 608,788,509

7. Que el 27 de julio de 2015, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen número II/2015/690, entre cuyos resolutivos se informó al pleno respecto del legado de la Dra. Pyrrha Gladys Grodman, cuyo saldo proporcionado por el Abogado John Luffey, coadministrador del legado, al día de hoy, es de US\$8´901,671.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES USD) recursos de los cuales podrá disponerse a través de un fideicomiso externo que por voluntad de la legataria se conformó, ubicado en los Estados Unidos de Norteamérica, para fines educativos y culturales. Ante dicho fideicomiso, nuestra institución podrá registrar programas de becas, así como otras propuestas de carácter académico y de difusión cultural.

Una vez que se ha avanzado con los responsables del fideicomiso en el registro y aprobación de los proyectos, el ejercicio de estos recursos será a partir del año 2017.



En razón de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, conforme lo establece el artículo 31, fracción II, de su Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como las normas generales de evaluación de la Universidad.
- III. Que como lo establecen el artículo 35, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y el numeral 95, fracción XI, del Estatuto General, es atribución del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes.
- IV. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones.
- V. Que es facultad del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, así como autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, de acuerdo con la fracción VII del artículo 35 de la Ley Orgánica, fracción I, artículo 86 y fracción XI, artículo 95, ambos del Estatuto General.



- VI. Que de conformidad con el artículo 86, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad.
- VII. Que tal como lo prevén la fracción XII del artículo 52 y la fracción VII del artículo 73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, es atribución de los Consejos de los Centros Universitarios, del Consejo del Sistema de Universidad Virtual y del Consejo Universitario de Educación Media Superior, aprobar la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos respectiva, para someterla a la autorización del H. Consejo General Universitario y vigilar su correcto ejercicio.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponen al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a **\$12,504'831,185.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, que serán distribuidos de la siguiente forma:



		(cantidades en pesos)
Dependencia		Monto
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	516,252,450
2.1.7	<i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	605,155,647
2.1.7.5	<i>Operadora del Sistema de Radio y Televisión</i>	102,543,339
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	564,450,912
2.2.5.6	<i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	1,590,623
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	625,161,151
2.3.2.9	<i>Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola"</i>	27,051,361
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	746,219,775
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	298,575,433
2.5.8	<i>Sría. de Vinculación y Difusión Cultural</i>	184,162,525
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	348,156,070
2.7	C.U. de Tonalá	147,959,082
3.1	C.U. de los Altos	144,711,078
3.2	C.U. de la Ciénega	215,919,752
3.3	C.U. del Sur	211,827,346
3.4	C.U. de la Costa	202,931,039
3.5	C.U. de la Costa Sur	187,295,029
3.6	C.U. del Norte	122,205,304
3.7	C.U. de los Valles	146,184,815
3.8	C.U. de los Lagos	104,831,949
Subtotal A		5,503,184,680
4	Sistema de Educación Media Superior	2,391,751,887
Subtotal B		2,391,751,887
5	Sistema de Universidad Virtual	163,991,567
Subtotal C		163,991,567
1.1	Contraloría General	38,071,039
1.2	Rectoría General	46,071,325
Subtotal		84,142,364



Dependencia		Monto
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	24,322,374
1.3.2	Coord. Gral. Académica	96,127,450
1.3.3	Coord. Gral. Administrativa	307,961,726
1.3.4	Dirección de Finanzas	124,353,997
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	28,121,155
1.3.6	Coord. de Vinculación y Servicio Social	38,227,516
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	18,514,565
1.3.8	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	68,415,433
Subtotal		706,044,216
1.4	Secretaría General	42,647,053
1.4.2	Oficina del Abogado General	31,588,144
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	18,342,202
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	88,973,243
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	19,007,553
1.4.6	Coord. de Seguridad Universitaria	18,555,678
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	65,261,156
1.4.9	Coord. de Control Escolar	21,888,576
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	7,196,869
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	33,987,103
Subtotal		347,447,577
Subtotal D		1,137,634,157
Suma (A+B+C+D)		9,196,562,291
9.4	Jubilaciones y Pensiones	399,746,772
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos	278,021,112
	Fondo para Previsiones de Coordinadores de Posgrado de Calidad	2,639,455
	Incorporación de Académicos de Alto Nivel	10,000,000
	Compromisos Laborales (incapacidad, licencias con goce y horas de asignatura por jubilación)	24,095,704
	Previsiones Salariales	209,462,476
	Profesores Huéspedes	20,630,000
	Previsión semestre de verano	11,944,187
Subtotal E		956,539,706
Estímulos al Desempeño Docente		519,000,000
Subtotal F		519,000,000
Total (A+B+C+D+E+F)		10,672,101,997

Nota:

En las dependencias se incluyen servicios personales, gasto operativo e ingresos propios.



Compromisos Institucionales	Monto
Examen de Admisión	69,691,120
Licencias de software y enlaces de internet	59,000,000
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	700,000
Plan de Medios	45,689,367
Contribuciones y Seguros Diversos	25,100,000
Telefonía Móvil Institucional	2,380,500
Contingencias de Infraestructura	3,000,000
Seguridad Institucional	64,922,880
Administración del Sistema de Pensiones	5,812,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	30,000,000
Comisión Federal de Electricidad	96,990,836
Juicios	4,000,000
Reserva Contingente	10,000,000
Entrega de grados honoríficos y distinciones	2,000,000
Previsiones de Rectoría General	15,000,000
Membresías y Previsiones Institucionales	11,000,000
Innovación Educativa	16,976,300
Concurrencias financieras para la investigación y atención de la vinculación	30,000,000
Honorarios al despacho externo por auditoría de la Cuenta Universitaria	3,605,000
Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación a la FIL	794,000
Subtotal G	496,662,003



Fondos Institucionales Participables	Monto
Desarrollo Académico	27,600,000
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	93,000,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	19,842,222
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	193,070,441
Programas FOBESII	30,000,000
Estudiantes Sobresalientes	26,846,582
Subtotal H	390,359,245
Programas Institucionales	Monto
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	24,730,844
Programa institucional de lenguas extranjeras	29,421,000
Programa letras para volar	5,603,073
Cátedras UNESCO	2,500,000
Programa de formación directiva de la Red	8,000,000
Programa Institucional de Deporte	55,000,000
Programa de rehabilitación y mantenimiento de la Red Universitaria	427,370,267
Cátedra Universidad de Guadalajara	3,200,000
Programa Universidad Incluyente	20,000,000
Proyecto de Universidad Segura	3,873,756
Programa de Formación Docente	7,250,000
Desarrollo de Habilidades Cognitivas	2,909,000
Apoyo para el Año Sabático	800,000
Estancias Académicas	1,000,000
Apoyo a Ponentes	1,000,000
Programa de Actualización Tecnológica de la Red Universitaria (PATRU)	32,000,000
Plataforma de cómputo de alto desempeño para la Red Universitaria	84,700,000
Programa de Mejoramiento a la Conectividad y a los Servicios Dorsales de Tecnologías de Información y Comunicación de la Red Universitaria (ConectIC)	22,800,000
Programa de Gestión Digital Universitaria (GeDU)	4,000,000
Becas	131,550,000
Programa Integral Universitario de Transición Energética	6,000,000
Subtotal I	873,707,940



Recursos Extraordinarios Derivados de Gestiones y Concursos	Monto
Programa Cultural de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara de la Universidad de Guadalajara	4,000,000
Festival Internacional de Cine en Guadalajara	8,000,000
Centro Cultural Universitario	50,000,000
Feria Internacional del Libro (FIL)	2,000,000
Festival Internacional de Cine (FIC)	7,000,000
Papirolas	1,000,000
Subtotal J	72,000,000
Total Aplicaciones (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J)	12,504,831,185

SEGUNDO. La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017 y el plazo para su comprobación vence el 12 de enero de 2018.

TERCERO. Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, no considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad.

CUARTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

QUINTO. Los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior y las entidades de la Administración General deberán cumplir con las políticas y normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara, que forman parte del presente dictamen.



SEXTO. Los recursos incluidos en el presupuesto 2017 deberán ser ejercidos antes del 31 de diciembre de 2017, salvo en los fondos en cuyo convenio se especifique una fecha distinta. Los que no se hubieran ejercido a esa fecha, y que se encuentren en el momento contable de comprometido al cierre del año, por contar con un contrato elaborado mediante procedimiento administrativo u orden de compra, de conformidad con el Reglamento de Compras y Adquisiciones de la Universidad de Guadalajara, u otro ordenamiento, o a través de convenios y programas aprobados por órganos de gobierno y que estén debidamente registrados en el Sistema Contable Institucional, podrán continuar con su ejercicio contando con la revisión y validación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

SÉPTIMO. Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 30 de noviembre de 2016.



Saldos disponibles al 30 de noviembre de 2016 de fideicomisos universitarios
(cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2016
Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa	745362		71,475,866.99
<i>Subcuenta (PROFOCIE 2015)</i>	2		604,371.69
<i>Subcuenta (PFCE2016)</i>	3	BANORTE	70,871,495.30
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) (Actualmente se ejerce bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente -PRODEP-)	47578-0	BBVA-Bancomer	103,276,229.78
Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU)	43464-7	BBVA-Bancomer	809,067,132.44
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara	47091-4	BBVA-Bancomer	11,556'263,794.53
Fideicomiso Centro Cultural Universitario			645,598,896.69
<i>Centro Cultural Universitario</i>	106644-5		23,148,795.69
<i>Subcuenta (NBPEJ)</i>	5052309		2,847,524.09
<i>Subcuenta (Museo)</i>	5052317		6,731,570.62
<i>Subcuenta (Vialidades)</i>	5252325		18,869,253.84
<i>Subcuenta (Urbanización)</i>	5056681		983,364.74
<i>Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)</i>	5056673		19,707,690.02
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE)</i>	5072342		19,737,472.80
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)</i>	5075155		70,986,800.16
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE EDO. CONGRESO)</i>	5090855	BANAMEX	21,565,607.87
<i>Subcuenta (CAE SEP)</i>	5093412		47,156,749.66
<i>Subcuenta (CAE GOB EDO 102)</i>	5095113		50,796,553.20
<i>Subcuenta (MUSEO GOB FED 250)</i>	5096322		129,693,908.66
<i>Subcuenta (SUB FED ORD)</i>	5096349		455,633.21
<i>Subcuenta (CAE GOBIERNO ESTATA)</i>	5099208		105,117,362.40
<i>Subcuenta (URBANIZACION GOB ESTATA)</i>	5099216		86,926,262.98
<i>Subcuenta (MUSEO GOB DEL EDO)</i>	5100362		40,874,346.73
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)	9022	Interacciones	-
Vivienda Universitaria (Belenes)	9405	Interacciones	-

Fuente: Dirección de Finanzas



OCTAVO. La nómina 2017 de jubilados y pensionados del nuevo régimen será cubierta con recursos provenientes del Fideicomiso 47091-4 denominado "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara".

NOVENO. Las utilidades que se generen por la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias serán destinadas al pago de los intereses y abono a capital del crédito que se obtuvo para la construcción del Auditorio Metropolitano y para su reinversión, así como para fortalecer sus actividades.

DECIMO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.

DECIMO PRIMERO. Ejecútense el presente dictamen en los términos de las fracciones II y VII del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 13 de diciembre de 2016

Comisión Permanente de Hacienda
Mtro. I. Tonatihu Bravo Padilla

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Mtro. Edgar Enrique Velázquez González

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



INGRESOS



TABLA NO. 1: ORIGEN DE RECURSOS DISPONIBLES
(cantidades en pesos)

Origen de Recursos	Monto	Subtotal	Total
Subsidio Ordinario ^{a)}		10,530,606,051	
Subsidio Ordinario Federal	5,471,225,656		
Subsidio Ordinario Estatal	5,057,789,772		
Subsidio Estatal (Departamento de Madera, Celulosa y Papel)	1,590,623		
Fondos Externos Determinados ^{b)}		72,000,000	
Recursos Extraordinarios Federales			
Programa Cultural de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara de la Universidad de Guadalajara	4,000,000		
Festival Internacional de Cine en Guadalajara	8,000,000		
Recursos Extraordinarios Estatales			
Centro Cultural Universitario	50,000,000		
Feria Internacional del Libro (FIL)	2,000,000		
Festival Internacional de Cine (FIC)	7,000,000		
Papirolas	1,000,000		
Ingresos Autogenerados ^{c)}		1,672,213,554	
Para la Institución	258,219,976		
Para las Instancias de la Red	1,413,993,578		
Programas en Proceso de Ejecución		230,011,580	
Programas en Proceso de Ejecución	230,011,580		
Total			12,504,831,185

Fuente:

a) Federal: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2017. **Estatal:** Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2017. **Departamento de Madera, Celulosa y Papel:** Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2017.

b) Federal: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2017. **Estatal:** Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2017.

c) Dirección de Finanzas. Ver detalle en la tabla 2.

TABLA NO. 2: INGRESOS AUTOGENERADOS

(cantidades en pesos)

Concepto	Ingresos Autogenerados		Monto
	Para la Institución	Para las Instancias de la Red	
Ingresos Autogenerados	258,219,976	1,413,993,578	1,672,213,554
Ingresos escolares o aranceles ^{a)}	245,703,594	249,954,914	495,658,508
Matrículas	15,238,861	205,048,555	1) 220,287,416
<i>Posgrado (Cursos, especialidades, maestrías y doctorados) (100%)</i>	-	169,491,212	169,491,212
<i>Nivel medio superior y licenciatura (30% - 70%)</i>	15,238,861	35,557,343	50,796,204
Examen de Admisión ^{b)}	63,743,218	-	63,743,218
Exámenes	10,819,746	663,642	11,483,388
Expedición de Títulos	40,711,341	298,995	41,010,336
Expedición de Credencial Alumnos	18,411,203	-	18,411,203
Expedición de Credencial Aspirantes	46,817,020	1,278	46,818,298
Aportaciones Voluntarias	15,746,572	-	15,746,572
Certificaciones	14,723,538	2,638	14,726,176
Revalidaciones	660,749	-	660,749
Aranceles por REVOE	18,831,346	43,939,806	2) 62,771,152
Ingresos propios ^{a)}	12,516,382	571,375,308	583,891,690
Aportaciones extraordinarias	-	205,412,991	205,412,991
Servicios	-	314,853,015	314,853,015
Donativos	-	4,581,042	4,581,042
Arrendamiento	-	16,354,952	16,354,952
Concesiones	-	-	-
Venta de formas	12,516,382	757,488	13,273,870
Venta de productos	-	9,631,102	9,631,102
Varios	-	19,784,718	19,784,718
Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias ^{c)}	-	592,663,356	592,663,356

Notas:

- 1) Incluye el 70% de nivel medio superior y superior, el 100% de semiescolarizado, nivel posgrado, cursos, diplomados y seminarios.
- 2) Considera el 70% de reembolso a las Instancias de la Red que participan en REVOE.

Fuente:

- a) Dirección de Finanzas, estimaciones realizadas con base en cifras contabilizadas con corte al 24 de noviembre de 2016 y con expectativas de tasas de interés promedio.
- b) Dirección de Finanzas, con base a recaudación con corte al 24 de noviembre de 2016.
- c) Oficio de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA No. SVDE/1570BIS/2016, de fecha 02 de diciembre de 2016.



EGRESOS



TABLA NO. 3: ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES
(cantidades en pesos)

Aplicación de Recursos	Subsidio		Ingresos Autogenerados		Programas en Proceso de Ejecución	Fondos Externos Determinados	Total
	Federal	Estatal	Para la Institución	Para las Instancias de la Red			
Servicios Personales	4,103,816,262	3,774,578,402	-	-	-	-	7,878,394,664
Sueldos	1,721,279,987	1,575,314,148	-	-	-	-	3,296,594,135
Prestaciones Ligadas a Sueldos	1,269,873,859	1,172,191,254	-	-	-	-	2,442,065,113
Prestaciones de Seguridad Social	508,857,206	469,714,344	-	-	-	-	978,571,550
Prestaciones no Ligadas a Sueldos	235,619,616	218,418,108	-	-	-	-	455,037,724
Jubilaciones y Pensiones	207,868,321	191,878,451	-	-	-	-	399,746,772
Crecimiento Horas Asignatura	14,355,925	13,251,623	-	-	-	-	27,607,548
Compromisos Laborales	12,529,766	11,565,938	-	-	-	-	24,095,704
(Incapacidad, licencias con goce y horas de asignatura por jubilación)							
Previsiones Salariales	108,920,488	100,541,988	-	-	-	-	209,462,476
Fondo para Previsiones de Coordinadores de Posgrado de Calidad	1,372,517	1,266,938	-	-	-	-	2,639,455
Incorporación de Académicos de Alto Nivel	5,200,000	4,800,000	-	-	-	-	10,000,000
Profesores Huéspedes	10,727,600	9,902,400	-	-	-	-	20,630,000
Previsión semestre de verano	6,210,977	5,733,210	-	-	-	-	11,944,187
Estímulos al Desempeño Docente	232,922,314	215,005,213	-	-	71,072,473	-	519,000,000
Estímulos al Desempeño Docente	232,922,314	215,005,213	-	-	71,072,473	-	519,000,000
Gasto Programable Red	395,263,683	446,050,072	19,400,000	1,413,993,578	-	-	2,274,707,333
Gasto operativo	395,263,683	444,459,449	-	-	-	-	839,723,132
Departamento de Madera, Celulosa y Papel	-	1,590,623	-	-	-	-	1,590,623
Ingresos Autogenerados	-	-	19,400,000	1,413,993,578	-	-	1,433,393,578
Compromisos Institucionales	307,193,956	60,456,800	94,088,367	-	34,922,880	-	496,662,003
Examen de Admisión	69,691,120	-	-	-	-	-	69,691,120
Licencias de software y enlaces de internet	59,000,000	-	-	-	-	-	59,000,000
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	700,000	-	-	-	-	-	700,000
Plan de Medios	-	-	45,689,367	-	-	-	45,689,367
Contribuciones y Seguros Diversos	-	25,100,000	-	-	-	-	25,100,000
Telefonía Móvil Institucional	-	2,380,500	-	-	-	-	2,380,500
Contingencias de Infraestructura	-	3,000,000	-	-	-	-	3,000,000
Seguridad Institucional	30,000,000	-	-	-	34,922,880	-	64,922,880
Administración del Sistema de Pensiones	5,812,000	-	-	-	-	-	5,812,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	-	-	30,000,000	-	-	-	30,000,000
Comisión Federal de Electricidad	96,990,836	-	-	-	-	-	96,990,836
Juicios	4,000,000	-	-	-	-	-	4,000,000
Reserva Contingente	-	-	10,000,000	-	-	-	10,000,000
Entrega de grados honoríficos y distinciones	-	-	2,000,000	-	-	-	2,000,000
Previsiones de Rectoría General	-	13,000,000	2,000,000	-	-	-	15,000,000
Membresías y Previsiones Institucionales	11,000,000	-	-	-	-	-	11,000,000
Innovación Educativa	-	16,976,300	-	-	-	-	16,976,300
Concurrencias financieras para la investigación y atención de la vinculación	30,000,000	-	-	-	-	-	30,000,000
Honorarios al despacho externo por auditoría de la Cuenta Universitaria	-	-	3,605,000	-	-	-	3,605,000
Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación a la FIL	-	-	794,000	-	-	-	794,000
Fondos Institucionales Participables	286,070,441	93,272,577	-	-	11,016,227	-	390,359,245
Desarrollo Académico	-	27,600,000	-	-	-	-	27,600,000
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	93,000,000	-	-	-	-	-	93,000,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	-	19,842,222	-	-	-	-	19,842,222
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	193,070,441	-	-	-	-	-	193,070,441
Programas FOBSII	-	18,983,773	-	-	11,016,227	-	30,000,000
Estudiantes Sobresalientes	-	26,846,582	-	-	-	-	26,846,582
Programas Institucionales	145,959,000	470,017,331	144,731,699	-	113,000,000	-	873,707,940
Programa Universitario en Los Angeles, CA.	-	7,800,000	16,930,844	-	-	-	24,730,844
Programa institucional de lenguas extranjeras	-	-	29,421,000	-	-	-	29,421,000
Programa letras para votar	-	5,603,073	-	-	-	-	5,603,073
Cátedras UNESCO	2,500,000	-	-	-	-	-	2,500,000
Programa de formación directiva de la Red	-	8,000,000	-	-	-	-	8,000,000
Programa Institucional de Deporte	-	-	55,000,000	-	-	-	55,000,000
Programa de rehabilitación y mantenimiento de la Red Universitaria	-	279,064,258	35,306,009	-	113,000,000	-	427,370,267
Cátedra Universidad de Guadalajara	-	3,200,000	-	-	-	-	3,200,000
Cátedra Universidad de Guadalajara	-	-	-	-	-	-	-
Programa Universidad Incluyente	20,000,000	-	-	-	-	-	20,000,000
Proyecto de Universidad Segura	1,800,000	-	2,073,756	-	-	-	3,873,756
Programa de Formación Docente	7,250,000	-	-	-	-	-	7,250,000
Desarrollo de Habilidades Cognitivas	2,909,000	-	-	-	-	-	2,909,000
Apoyo para el Año Sabático	-	800,000	-	-	-	-	800,000
Estancias Académicas	-	1,000,000	-	-	-	-	1,000,000
Apoyo a Ponentes	-	1,000,000	-	-	-	-	1,000,000
Programa de Actualización Tecnológica de la Red Universitaria (PATRU)	-	32,000,000	-	-	-	-	32,000,000
Plataforma de cómputo de alto desempeño para la Red Universitaria	84,700,000	-	-	-	-	-	84,700,000
Programa de Mejoramiento a la Conectividad y a los Servicios Dorsales de Tecnologías de Información y Comunicación de la Red Universitaria (ConeCTIC)	22,800,000	-	-	-	-	-	22,800,000
Programa de Gestión Digital Universitaria (GEDU)	4,000,000	-	-	-	-	-	4,000,000
Becas	-	131,550,000	-	-	-	-	131,550,000
Programa Integral Universitario de Transición Energética	-	-	6,000,000	-	-	-	6,000,000
Fondos Externos Determinados	-	-	-	-	-	72,000,000	72,000,000
Programa Cultural de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara de la Universidad de Guadalajara	-	-	-	-	-	4,000,000	4,000,000
Festival Internacional de Cine en Guadalajara	-	-	-	-	-	8,000,000	8,000,000
Centro Cultural Universitario	-	-	-	-	-	50,000,000	50,000,000
Feria Internacional del Libro (FIL)	-	-	-	-	-	2,000,000	2,000,000
Festival Internacional de Cine (FIC)	-	-	-	-	-	7,000,000	7,000,000
Papirolas	-	-	-	-	-	1,000,000	1,000,000
Total Aplicaciones	5,471,225,656	5,059,380,395	258,219,976	1,413,993,578	230,011,580	72,000,000	12,504,831,185

Nota:

1) Estimación realizada por la Coordinación General de Recursos Humanos.

Notas:

- 1)** Incluye las aportaciones extraordinarias por \$798,947 para gasto de operación de la CIP; \$1'030,000 para arrendamiento de oficinas de la CIP; \$800,000 para arrendamiento de las oficinas del FLIP; y \$781,460 para arrendamiento de las oficinas de la CIEP.
- 2)** Incluye las aportaciones extraordinarias por \$5'918,424 para mantenimiento del MUSA y Edificio de la Administración General; \$2'560,000 para el evento Campus Party; y \$920,000 para el convenio SIAPA.
- 3)** Incluye la aportación extraordinaria por \$450,000 para arrendamiento de oficinas (UNITERRA).
- 4)** Aportación extraordinaria para realizar el "Encuentro Nacional de Jóvenes en la Ingeniería (UdeG-Academia de Ingeniería de México)".
- 5)** Aportación extraordinaria para realizar la "Feria Aeroespacial en Santa Lucía México".
- 6)** Incluye las aportaciones extraordinarias por \$8'000,000 para señalética bilingüe; \$720,000 para el visor de contratos en la Red Universitaria; y \$690,000 para actividades de vinculación con la CANACO.
- 7)** Aportación extraordinaria destinada a cubrir el impuesto derivado de una relación laboral, a cargo del Ente Público, por disposición de Ley.
- 8)** Aportación extraordinaria para proyectos especiales de cooperación e internacionalización 2017.
- 9)** Aportación extraordinaria para la Revista de vinculación, inclusión y sustentabilidad (cuatrimestral).
- 10)** Aportación extraordinaria para el Sistema Integral de Seguridad Física (control de accesos, videovigilancia).
- 11)** Aportación extraordinaria para materiales de académicos, administrativos y directivos.
- 12)** Aportación gasto ordinario para las actividades de la Organización Estudiantil Mayoritaria que acredita la representación ante el CGU.
- 13)** Aportación extraordinaria para para dar continuidad al pago de contratos del personal de la Coordinación.
- 14)** Ver desagregado en la tabla 6.
- 15)** Ver desagregado en la tabla 7.
- 16)** Ver desagregado en la tabla 8.
- 17)** Ver desagregado en la tabla 9.

TABLA No 5: SERVICIOS PERSONALES

(cantidades en pesos)

Dependencia		Categoría			Total
		Académico	Administrativo	Directivo	
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	312,201,816	75,600,154	40,560,627	428,362,597
2.1.7	Sria. de Vinculación y Desarrollo Empresarial	-	7,817,598	3,622,810	11,440,408
2.1.7.5	Operadora del Sistema de Radio y Televisión	-	19,423,644	13,029,615	32,453,259
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	382,230,440	81,002,508	42,188,960	505,421,908
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	419,480,342	97,165,938	59,357,578	576,003,858
2.3.2.9	Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola"	348,086	19,646,433	2,854,598	22,849,117
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	480,456,044	90,489,168	60,062,009	631,007,221
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	189,599,015	37,150,469	30,485,825	257,235,309
2.5.8	Sria. de Vinculación y Difusión Cultural	4,782,489	37,070,518	11,025,881	52,878,888
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	234,181,532	48,765,209	30,800,555	313,747,296
2.7	C.U. de Tonalá	89,252,207	15,781,723	24,406,935	129,440,865
3.1	C.U. de los Altos	77,280,635	19,489,100	24,711,296	121,481,031
3.2	C.U. de la Ciénega	129,253,833	29,594,949	29,385,485	188,234,267
3.3	C.U. del Sur	110,171,191	21,362,379	25,751,210	157,284,780
3.4	C.U. de la Costa	114,127,435	23,735,735	31,826,693	169,689,863
3.5	C.U. de la Costa Sur	114,049,096	22,944,301	29,013,321	166,006,718
3.6	C.U. del Norte	61,877,192	14,148,990	20,404,783	96,430,965
3.7	C.U. de los Valles	77,307,685	14,145,491	27,030,985	118,484,161
3.8	C.U. de Los Lagos	62,845,616	9,404,622	20,194,169	92,444,407
Subtotal A		2,859,444,654	684,738,929	526,713,335	4,070,896,918
4	Sistema de Educación Media Superior	1,578,942,316	388,885,963	190,425,759	2,158,254,038
Subtotal B		1,578,942,316	388,885,963	190,425,759	2,158,254,038
5	Sistema de Universidad Virtual	95,036,611	15,168,013	17,217,752	127,422,376
Subtotal C		95,036,611	15,168,013	17,217,752	127,422,376
1.1	Contraloría General	-	22,814,522	13,473,843	36,288,365
1.2	Rectoría General	314,348	29,739,719	7,751,830	37,805,897
Subtotal		314,348	52,554,241	21,225,673	74,094,262
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	-	7,405,189	5,381,060	12,786,249
1.3.2	Coord. Gral. Académica	10,205,990	33,089,420	16,955,759	60,251,169
1.3.3	Coord. Gral. Administrativa	-	26,704,640	6,205,965	32,910,605
1.3.4	Dirección de Finanzas	-	39,175,221	6,748,052	45,923,273
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	-	8,547,913	6,847,509	15,395,422
1.3.6	Coord. de Vinculación y Servicio Social	698,204	19,415,072	5,389,418	25,502,694
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	671,827	10,147,571	4,105,004	14,924,402
1.3.8	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	282,102	34,995,280	10,367,718	45,645,100
Subtotal		11,858,123	179,480,306	62,000,485	253,338,914
1.4	Secretaría General	-	24,345,573	6,823,305	31,168,878
1.4.2	Oficina del Abogado General	-	20,676,832	9,443,871	30,120,703
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	-	12,148,498	2,873,778	15,022,276
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	1,412,000	34,645,808	12,533,979	48,591,787
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	-	8,449,114	3,083,571	11,532,685
1.4.6	Coord. de Seguridad Universitaria	-	5,996,108	2,810,318	8,806,426
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	46,268,500	7,535,428	53,803,928
1.4.9	Coord. de Control Escolar	-	11,325,439	3,491,799	14,817,238
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	-	2,704,739	2,682,918	5,387,657
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	-	15,385,701	3,211,171	18,596,872
Subtotal		1,412,000	181,946,312	54,490,138	237,848,450
Subtotal D		13,584,471	413,980,859	137,716,296	565,281,626
9.4	Jubilaciones y Pensiones	-	-	-	399,746,772
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos	-	-	-	278,021,112
	Fondo para Previsiones de Coordinadores de Posgrado de Calidad	-	-	-	2,639,455
	Incorporación de Académicos de Alto Nivel	-	-	-	10,000,000
	Compromisos Laborales	-	-	-	24,095,704
	(Incapacidad, licencias con goce y horas de asignatura por jubilación)	-	-	-	209,462,476
	Previsiones Salariales	-	-	-	20,630,000
	Profesores Huéspedes	-	-	-	11,944,187
	Previsión Semestre de Verano	-	-	-	956,539,706
Subtotal E		-	-	-	956,539,706
Totales (A+B+C+D+E)		4,547,008,052	1,502,773,764	872,073,142	7,878,394,664

Fuente:

Coordinación General de Recursos Humanos.

TABLA NO. 6: COMPROMISOS INSTITUCIONALES

(cantidades en pesos)

Compromisos Institucionales	Origen de Recursos			Origen de Recursos				Total	
	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Ingresos Autogenerados para la Institución	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Ingresos Autogenerados para la Institución	Programas en Proceso de Ejecución		
	Gasto ordinario			Gasto Extraordinario					
Examen de Admisión ¹⁾	69,691,120	-	-	-	-	-	-	a)	69,691,120
Licencias de Software y Enlaces de Internet	59,000,000	-	-	-	-	-	-	b)	59,000,000
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	700,000	-	-	-	-	-	-	b)	700,000
Plan de Medios	-	-	45,689,367	-	-	-	-	c)	45,689,367
Contribuciones y Seguros Diversos	-	25,100,000	-	-	-	-	-	d)	25,100,000
Telefonía Móvil Institucional	-	2,380,500	-	-	-	-	-	d)	2,380,500
Contingencias de Infraestructura	-	3,000,000	-	-	-	-	-	d)	3,000,000
Seguridad Institucional	30,000,000	-	-	-	-	-	34,922,880	e)	64,922,880
Administración del Sistema de Pensiones	5,812,000	-	-	-	-	-	-	f)	5,812,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	-	-	-	-	-	30,000,000	-	d)	30,000,000
Comisión Federal de Electricidad	96,990,836	-	-	-	-	-	-	d)	96,990,836
Juicios	2,000,000	-	-	2,000,000	-	-	-	g)	4,000,000
Reserva Contingente	-	-	10,000,000	-	-	-	-	h)	10,000,000
Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones	-	-	-	-	-	2,000,000	-	h)	2,000,000
Previsiones de Rectoría General	-	13,000,000	2,000,000	-	-	-	-	h)	15,000,000
Membresías y Previsiones Institucionales	2,000,000	-	-	9,000,000	-	-	-	i)	11,000,000
Innovación Educativa	-	12,000,000	-	-	4,976,300	-	-	j)	16,976,300
Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	30,000,000	-	-	-	-	-	-	j)	30,000,000
Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria	-	-	3,605,000	-	-	-	-	k)	3,605,000
Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación a la FIL	-	-	794,000	-	-	-	-	i)	794,000
Total	296,193,956	55,480,500	62,088,367	11,000,000	4,976,300	32,000,000	34,922,880		496,662,003

Dependencia responsable:

a) Coordinación de Control Escolar, **b)** Coordinación General de Tecnologías de Información, **c)** Coordinación General de Comunicación Social, **d)** Coordinación General Administrativa, **e)** Coordinación de Seguridad Universitaria, **f)** Dirección de Finanzas, **g)** Oficina del Abogado General, **h)** Rectoría General, **i)** Vicerrectoría Ejecutiva, **j)** Coordinación General Académica, y **k)** Contraloría General.

Notas:

1) Incluye \$8'000,000 consumibles para credencialización y 12'500,000 para equipamiento de Control Escolar en la Red Universitaria y apoyo para la aplicación del Examen de Admisión CU's y SEMS, éstos últimos se desconcentrarán a la Red Universitaria de conformidad al Anexo 2.

Fuente:

Vicerrectoría Ejecutiva.

TABLA NO. 7: FONDOS INSTITUCIONALES PARTICIPABLES

(cantidades en pesos)

Fondos Institucionales Participables	Origen de Recursos		Origen de Recursos			Total
	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Programas en Proceso de Ejecución	
	Gasto ordinario		Gasto extraordinario			
Desarrollo Académico	-	27,600,000	-	-	-	a) 27,600,000
<i>Programa especial de becas a la permanencia a PTC con perfil deseable PRODEP</i>	-	25,450,000	-	-	-	25,450,000
<i>Programa especial de becas para el desempeño académico del personal docente del SEMS y Bachillerato del SUV</i>	-	2,150,000	-	-	-	2,150,000
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	93,000,000	-	-	-	-	a) 93,000,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	-	16,433,158	-	3,409,064	-	a) 19,842,222
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	180,846,441	-	12,224,000	-	-	a) 193,070,441
<i>Programa de apoyo a la mejora en las condiciones de producción de los miembros del SNI y SNCA, PROSNI</i>	44,000,000	-	-	-	-	44,000,000
<i>Becas de permanencia SNI-SNCA</i>	32,380,000	-	-	-	-	32,380,000
<i>Programa de incorporación y permanencia del posgrado en el PNPC (PROINPEP)</i>	42,950,000	-	-	-	-	42,950,000
<i>Fortalecimiento de la investigación y el posgrado</i>	48,416,441	-	-	-	-	48,416,441
<i>Nuevos programas de posgrado</i>	-	-	5,000,000	-	-	5,000,000
<i>Programa integral de difusión científica</i>	6,000,000	-	-	-	-	6,000,000
<i>Programa especial de estímulos para SNI de reciente incorporación</i>	7,100,000	-	7,224,000	-	-	14,324,000
Programas FOBESII ¹⁾	-	16,000,000	-	2,983,773	11,016,227	b) 30,000,000
Estudiantes Sobresalientes	-	26,846,582	-	-	-	c) 26,846,582
Total	273,846,441	86,879,740	12,224,000	6,392,837	11,016,227	390,359,245

Dependencia responsable:

a) Coordinación General Académica, **b)** Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, y **c)** Coordinación General de Servicios a Universitarios.

Nota:

1) Programa creado por los Presidentes Enrique Peña Nieto y Barack Obama, en mayo de 2013, con el objetivo de desarrollar una visión compartida sobre cooperación educativa y proponer iniciativas concretas de corto y mediano plazo para promover la colaboración bilateral y la coordinación de políticas, destacando temas como apoyo al desarrollo de la fuerza laboral; movilidad estudiantil y académica; sociedades de investigación; desarrollo tecnológico e innovación; enseñanza de idiomas; potencial único de la región fronteriza, así como la promoción y difusión de las oportunidades de movilidad y colaboración entre ambos países.

Fuente:

Vicerrectoría Ejecutiva.

TABLA NO. 8: PROGRAMAS INSTITUCIONALES

(cantidades en pesos)

Programas Institucionales	Origen de Recursos			Origen de Recursos				Total
	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Ingresos Autogenerados para la Institución	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Ingresos Autogenerados para la Institución	Programas en Proceso de Ejecución	
	Gasto ordinario			Gasto extraordinario				
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	-	7,800,000	-	-	-	16,930,844	-	a) 24,730,844
Programa Institucional de Lenguas Extranjeras	-	-	29,421,000	-	-	-	-	a) 29,421,000
Programa Letras para Volar	-	4,500,000	-	-	1,103,073	-	-	a) 5,603,073
Cátedras UNESCO	2,100,000	-	-	400,000	-	-	-	b) 2,500,000
Programa de Formación Directiva de la Red	-	4,800,000	-	-	3,200,000	-	-	b) 8,000,000
Programa Institucional de Deporte	-	-	50,000,000	-	-	5,000,000	-	c) 55,000,000
Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de la Red Universitaria ¹⁾	-	-	-	-	279,064,258	35,306,009	113,000,000	d) 427,370,267
Cátedra Universidad de Guadalajara	-	-	-	-	3,200,000	-	-	e) 3,200,000
Programa Universidad Incluyente	14,000,000	-	-	6,000,000	-	-	-	e) 20,000,000
Proyecto de Universidad Segura	1,800,000	-	-	-	-	2,073,756	-	f) 3,873,756
Programa de Formación Docente	4,800,000	-	-	2,450,000	-	-	-	a) 7,250,000
Desarrollo de Habilidades Cognitivas	2,000,000	-	-	909,000	-	-	-	a) 2,909,000
Apoyo para el Año Sabático	-	800,000	-	-	-	-	-	a) 800,000
Estancias Académicas	-	1,000,000	-	-	-	-	-	a) 1,000,000
Apoyo a Ponentes	-	1,000,000	-	-	-	-	-	a) 1,000,000
Programa de Actualización Tecnológica de la Red Universitaria (PATRU)	-	-	-	-	32,000,000	-	-	g) 32,000,000
Plataforma de Cómputo de Alto Desempeño para la Red Universitaria	-	-	-	84,700,000	-	-	-	g) 84,700,000
Programa de Mejoramiento a la Conectividad y a los Servicios Dorsales de Tecnologías de Información y Comunicación de la Red Universitaria (ConecTIC)	22,800,000	-	-	-	-	-	-	g) 22,800,000
Programa de Gestión Digital Universitaria (GeDU)	-	-	-	4,000,000	-	-	-	g) 4,000,000
Becas	-	131,550,000	-	-	-	-	-	131,550,000
<i>Becas Institucionales</i>	-	65,000,000	-	-	-	-	-	a) 65,000,000
<i>Becas CUMEX</i>	-	1,380,000	-	-	-	-	-	h) 1,380,000
<i>Becas de Reciprocidad</i>	-	2,170,000	-	-	-	-	-	h) 2,170,000
<i>Becas de Movilidad</i>	-	63,000,000	-	-	-	-	-	h) 63,000,000
Programa Integral Universitario de Transición Energética	-	-	-	-	-	6,000,000	-	6,000,000
<i>Subprograma de Reversión del Parque Vehicular</i>	-	-	-	-	-	6,000,000	-	d) 6,000,000
Total	47,500,000	151,450,000	79,421,000	98,459,000	318,567,331	65,310,609	113,000,000	873,707,940

Dependencia responsable:

a) Coordinación General Académica, **b)** Vicerrectoría Ejecutiva, **c)** Coordinación General de Servicios a Universitarios, **d)** Coordinación General Administrativa, **e)** Rectoría General, **f)** Coordinación de Seguridad Universitaria, **g)** Coordinación General de Tecnologías de Información, y **h)** Coordinación General de Cooperación e Internacionalización.

Nota:

1) La distribución de los recursos de este programa se detalla en el Anexo 1.

Fuente:

Vicerrectoría Ejecutiva.

TABLA NO. 9: FONDOS EXTERNOS DETERMINADOS

(cantidades en pesos)

Dependencia		Subsidio Federal		Subsidio Estatal			Total
		Programa Cultural de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara de la Universidad de Guadalajara	Festival Internacional de Cine en Guadalajara	Centro Cultural Universitario	Feria Internacional del Libro (FIL)	Festival Internacional de Cine (FIC)	
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	-	-	-	-	-	-
2.1.7	Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial	4,000,000	-	-	2,000,000	-	6,000,000
2.1.7.5	Operadora del Sistema de Radio y Televisión	-	-	-	-	-	-
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	-	-	-	-	-	-
2.2.5.6	Departamento de Madera, Celulosa y Papel	-	-	-	-	-	-
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	-	-	-	-	-	-
2.3.2.9	Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola"	-	-	-	-	-	-
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	-	-	-	-	-	-
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	-	-	-	-	-	-
2.5.8	Sría. de Vinculación y Difusión Cultural	-	8,000,000	-	-	7,000,000	16,000,000
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	-	-	-	-	-	-
2.7	C.U. de Tonalá	-	-	-	-	-	-
3.1	C.U. de los Altos	-	-	-	-	-	-
3.2	C.U. de la Ciénega	-	-	-	-	-	-
3.3	C.U. del Sur	-	-	-	-	-	-
3.4	C.U. de la Costa	-	-	-	-	-	-
3.5	C.U. de la Costa Sur	-	-	-	-	-	-
3.6	C.U. del Norte	-	-	-	-	-	-
3.7	C.U. de los Valles	-	-	-	-	-	-
3.8	C.U. de los Lagos	-	-	-	-	-	-
Subtotal A		4,000,000	8,000,000	-	2,000,000	7,000,000	22,000,000
4	Sistema de Educación Media Superior	-	-	-	-	-	-
Subtotal B		-	-	-	-	-	-
5	Sistema de Universidad Virtual	-	-	-	-	-	-
Subtotal C		-	-	-	-	-	-
1.1	Contraloría General	-	-	-	-	-	-
1.2	Rectoría General	-	-	-	-	-	-
Subtotal		-	-	-	-	-	-
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	-	-	-	-	-	-
1.3.2	Coord. Gral. Académica	-	-	-	-	-	-
1.3.3	Coord. Gral. Administrativa	-	-	-	-	-	-
1.3.4	Dirección de Finanzas	-	-	-	-	-	-
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	-	-	-	-	-	-
1.3.6	Coord. de Vinculación y Servicio Social	-	-	-	-	-	-
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	-	-	-	-	-	-
1.3.8	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	-	-	-	-	-	-
Subtotal		-	-	-	-	-	-
1.4	Secretaría General	-	-	-	-	-	-
1.4.2	Oficina del Abogado General	-	-	-	-	-	-
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	-	-	-	-	-	-
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	-	-	-	-	-	-
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	-	-	-	-	-	-
1.4.6	Coord. de Seguridad Universitaria	-	-	-	-	-	-
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	-	-	-	-	-
1.4.9	Coord. de Control Escolar	-	-	-	-	-	-
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	-	-	-	-	-	-
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	-	-	-	-	-	-
Subtotal		-	-	-	-	-	-
Subtotal D		-	-	-	-	-	-
Fideicomiso Centro Cultural Universitario		-	-	50,000,000	-	-	50,000,000
Subtotal E		-	-	50,000,000	-	-	50,000,000
Sumas totales (A+B+C+D+E)		4,000,000	8,000,000	50,000,000	2,000,000	7,000,000	72,000,000

Fuente:

Vicerrectoría Ejecutiva y Coordinación General Administrativa.



TABLAS
CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN EMITIDA POR
CONAC



CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(cantidades en pesos)

Fuente de Financiamiento	Monto
Recursos Fiscales	-
Financiamientos internos	-
Financiamientos externos	-
Ingresos propios	1,672,213,554
Recursos Federales	5,539,833,917
Recursos Estatales	5,292,783,714
Otros recursos	-
Total	12,504,831,185

Fuente:

Dirección de Finanzas y Coordinación General Administrativa.

CLASIFICACIÓN POR RUBROS DE INGRESO

(cantidades en pesos)

Clave	Descripción	Monto
1	Impuestos	-
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	-
3	Contribuciones de mejoras	-
4	Derechos	-
5	Productos	-
6	Aprovechamientos	-
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	1,672,213,554
71	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	1,672,213,554
72	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	-
73	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	-
8	Participaciones y aportaciones	-
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10,832,617,631
91	Transferencias internas y asignaciones al sector público	-
92	Transferencias al resto del sector público	-
93	Subsidios y subvenciones	10,832,617,631
94	Ayudas sociales	-
95	Pensiones y jubilaciones	-
96	Transferencias a fideicomisos, mandatos y análogos	-
0	Ingresos derivados de financiamientos	-
Total		12,504,831,185

Fuente:

Dirección de Finanzas y Coordinación General Administrativa.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

(cantidades en pesos)

Dependencia	Monto
2.1 C.U. de Cs. Económico Administrativas	516,252,450
2.1.7 <i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	611,155,647
2.1.7.5 <i>Operadora del Sistema de Radio y Televisión</i>	102,543,339
2.2 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	564,450,912
2.2.5.6 <i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	1,590,623
2.3 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	625,161,151
2.3.2.9 <i>Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola"</i>	27,051,361
2.4 C.U. de Cs. de la Salud	746,219,775
2.5 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	298,575,433
2.5.8 <i>Sría. de Vinculación y Difusión Cultural</i>	200,162,525
2.6 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	348,156,070
2.7 C.U. de Tonalá	147,959,082
3.1 C.U. de los Altos	144,711,078
3.2 C.U. de la Ciénega	215,919,752
3.3 C.U. del Sur	211,827,346
3.4 C.U. de la Costa	202,931,039
3.5 C.U. de la Costa Sur	187,295,029
3.6 C.U. del Norte	122,205,304
3.7 C.U. de los Valles	146,184,815
3.8 C.U. de los Lagos	104,831,949
Subtotal A	5,525,184,680
4 Sistema de Educación Media Superior	2,391,751,887
Subtotal B	2,391,751,887
5 Sistema de Universidad Virtual	163,991,567
Subtotal C	163,991,567

Dependencia	Monto
1.1 Contraloría General	41,676,039
1.2 Rectoría General	96,271,325
Subtotal	137,947,364
1.3 Vicerrectoría Ejecutiva	46,616,374
1.3.2 Coord. Gral. Académica	614,330,330
1.3.3 Coord. Gral. Administrativa	898,803,329
1.3.4 Dirección de Finanzas	944,380,086
1.3.5 Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	124,671,155
1.3.6 Coord. de Vinculación y Servicio Social	38,227,516
1.3.7 Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	18,514,565
1.3.8 Coord. Gral. de Tecnologías de Información	271,615,433
Subtotal	2,957,158,788
1.4 Secretaría General	42,647,053
1.4.2 Oficina del Abogado General	35,588,144
1.4.3 Coord. Gral. de Patrimonio	18,342,202
1.4.4 Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	170,819,825
1.4.5 Coord. de Estudios Incorporados	19,007,553
1.4.6 Coord. de Seguridad Universitaria	87,352,314
1.4.8 Coord. Gral. de Recursos Humanos	207,586,773
1.4.9 Coord. de Control Escolar	91,579,696
1.4.10 Coord. de Transparencia y Archivo General	7,196,869
1.4.13 Coord. Gral. de Comunicación Social	79,676,470
Subtotal	759,796,899
Subtotal D	3,854,903,051
Estímulos al Desempeño Docente	519,000,000
Subtotal E	519,000,000
Fideicomiso Centro Cultural Universitario	50,000,000
Subtotal F	50,000,000
Total Aplicaciones (A+B+C+D+E+F)	12,504,831,185

Nota:

Para cada dependencia se incluyen Servicios Personales, Gasto Programable, Compromisos Institucionales, Fondos Institucionales Participables, Programas Institucionales y Fondos Externos Determinados. Los Servicios Personales referidos en el subtotal "E" de la tabla 4 están distribuidos en la Dirección de Finanzas y la Coordinación General de Recursos Humanos que son las instancias que elaboran los proyectos para su ejercicio.

Fuente:

Dirección de Finanzas y Coordinación General Administrativa.

An aerial photograph of a city, likely Santiago, Chile. In the center, a prominent Gothic cathedral with two tall spires is visible. To the right, a modern, multi-story building with a glass facade is partially visible, with the text 'UNIVERSIDAD DE CHILE' and 'CENTRO DE INVESTIGACIONES' on its upper part. The city is surrounded by hills and other buildings. The text 'POLÍTICAS Y NORMAS' is overlaid in white, sans-serif font across the middle of the image.

POLÍTICAS Y NORMAS



Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017

A. Políticas

- 1.1. Sujetar el ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 a la normatividad aplicable de la Universidad de Guadalajara.
- 1.2. Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos, sin menoscabo de las funciones sustantivas.
- 1.3. Fortalecer el sistema de evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto, de forma tal que permita alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional y de los planes de las entidades de la Red y maximizar la efectividad y eficiencia en el ejercicio de los recursos institucionales.
- 1.4. Promover e impulsar la captación de recursos mediante fuentes complementarias de financiamiento.
- 1.5. Mantener la eficiencia en los procesos de registro, actualización, publicación y acceso de la transparencia de información pública institucional, en los términos establecidos por la ley en la materia.
- 1.6. Promover la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros y la desconcentración y simplificación de las funciones administrativas en la Red Universitaria, a fin de hacer eficiente su aplicación para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución, de conformidad con las políticas, objetivos y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2014 - 2030.
- 1.7. Consolidar el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU) como instrumento articulador de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, comprobación y evaluación.



- 1.8. Vigilar la pertinencia y orientación de las actividades programadas en los proyectos anuales, atendiendo las necesidades específicas y prioritarias de la Institución.
- 1.9. Reducir las asimetrías de personal entre las entidades de la Red Universitaria, mediante la redistribución del personal adscrito a la Administración General y aquellas dependencias con excedente en su plantilla, hacia los Centros Universitarios y Escuelas del Sistema de Educación Media Superior (SEMS) que presenten déficit.
- 1.10. Fortalecer la infraestructura física y equipamiento tecnológico de la Universidad de Guadalajara, atendiendo las necesidades prioritarias de las entidades de la Red Universitaria.



B. Normas

1.- Del Ejercicio de los Recursos Destinados a los Servicios Personales y de su Contratación con Otros Fondos

- 1.1 En el caso de las funciones propias del personal de mandos medios y superiores, sólo se autorizarán contratos temporales equivalentes a Jefe de Unidad "C", Coordinador de Carrera, Coordinador de Posgrado o Coordinador de Semiescolarizado; así como aquellos que sean autorizadas por el Rector General.
- 1.2 El titular de una dependencia deberá contar con el visto bueno de la Coordinación General de Recursos Humanos antes de asignar actividades académicas o administrativas a personas que no formen parte de la plantilla de la dependencia. La solicitud puede ser presentada por vía electrónica.
- 1.3 La jornada extraordinaria de trabajo deberá ser utilizada como un mecanismo de carácter excepcional u ocasional y estará sujeta a los lineamientos previstos en la Ley Federal del Trabajo, a la realización de programas y actividades prioritarios o de extrema urgencia, propias de la dependencia o en apoyo a otras; su asignación deberá ser congruente con las funciones del puesto o plaza del personal que las desempeñe. Las partidas presupuestales correspondientes deberán estar contempladas en los proyectos aprobados a la dependencia en el presupuesto vigente.
- 1.4 Con el propósito de abatir el impacto presupuestal del crecimiento de la bolsa de horas y de contribuir a la máxima utilización de los recursos humanos, los titulares de las entidades de la Red Universitaria deberán aplicar al personal académico de carrera, la política de asignación máxima de horas frente a grupo, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 37, 38 y 41 del Estatuto del Personal Académico (EPA).

Para lo anterior, los Rectores de los Centros Universitarios, el Director General del Sistema de Educación Media Superior y el Rector del Sistema de Universidad Virtual serán los responsables de verificar que la carga horaria



asignada frente a grupo a los profesores de carrera docentes e investigadores sea de conformidad a la máxima establecida en los artículos 39 y 40 del EPA.

Los profesores con dedicación primordial a la investigación, deberán contar al menos con una asignatura con cargo a su plaza académica.

- 1.5 La Dirección de Finanzas deberá mantener actualizada, a través del Sistema Electrónico de Solicitudes de Información de la Universidad de Guadalajara, la información relativa a la nómina de la Institución, incluyendo los datos requeridos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 1.6 Las plazas vacantes de jubilados, pensionados y fallecidos serán puestas a disposición de las entidades de la Red Universitaria, cuyos criterios de distribución serán propuestos por el Rector General, con el visto bueno del Consejo de Rectores.
- 1.7 El salario de los coordinadores de los posgrados incluidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) se pagará con cargo a la partida de servicios personales.
- 1.8 Las entidades de la Red Universitaria contarán con una plantilla base para el desarrollo de sus funciones.



2.- Del Ejercicio de los Recursos Destinados al Gasto de Operación e Inversión Física

2.1 El ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara comprende desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del mismo año. En caso de que el presupuesto del año siguiente no se encuentre aprobado el 01 de Enero de dicho año, la vigencia de las políticas y normas del ejercicio anterior continuarán siendo aplicables hasta en tanto no se aprueben las nuevas disposiciones.

Los responsables del ejercicio presupuestal son los titulares de las entidades de la Red Universitaria o los titulares de las unidades responsables del gasto o en su caso los de las unidades responsables del proyecto a las cuales esté asignado, por lo que toda disposición de recursos, ya sea por vía de efectivo o a través de compras o contrataciones, serán autorizadas por éstos; en el caso del SEMS, por los Directores de las Escuelas.

2.2 Los ingresos autogenerados se clasifican de la siguiente manera:

a. **Ingresos escolares o aranceles:** son todos aquellos conceptos de ingreso establecidos en el dictamen de tarifas arancelarias aprobadas por el H. Consejo General Universitario y que se derivan de los servicios escolares o administrativos que la Institución ofrece y que son sujetos de actualización anual, los cuales comprenden:

- Matrículas (nivel medio superior, técnico superior universitario y nivel superior);
- Matrículas de programas educativos autofinanciables (cursos, especialidades, maestrías y doctorados y Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias (BGAI) del SEMS);
- Exámenes de admisión;
- Exámenes;
- Expedición de títulos;
- Expedición de credencial de alumnos;
- Expedición de credencial de aspirantes;
- Aportaciones voluntarias;



- Certificaciones;
 - Revalidaciones;
 - Aranceles por Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE).
- b. **Ingresos propios:** son todos aquellos que proceden tanto de la utilización directa o concesionada de bienes y de la prestación de servicios de la Universidad de Guadalajara, en áreas académicas y no académicas, como de aportaciones gratuitas y no onerosas, dentro de los cuales se incluyen:
- Servicios;
 - Donativos;
 - Arrendamientos;
 - Aportaciones extraordinarias;
 - Concesiones;
 - Venta de formas;
 - Venta de productos.
- c. **Otras fuentes de financiamiento:** corresponde a los ingresos generados por convenios o contratos celebrados con instituciones públicas o privadas, ya sea para el cumplimiento de un servicio o el seguimiento de investigaciones.
- d. Productos financieros, con excepción de aquellos cuyo uso este especificado en el convenio.
- e. Del Corporativo de Empresas Universitarias.
- 2.3 La programación presupuestal deberá realizarse por proyecto, mediante el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU), módulo de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación (P3e), con la identificación del origen de los recursos.



2.4 La apertura y modificación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, y/o de bienes, la designación o renovación de los integrantes del Comité Técnico y la dependencia que coordine su operación, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General y con el aval de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas.

El Director de Finanzas formará parte de los comités técnicos de todos los fideicomisos.

2.5 Los ingresos obtenidos por las entidades de la Red por concepto de REVOE se ejercerán de acuerdo a la distribución siguiente:

- a) El 70% quedará a disposición de las entidades que los hayan generado, previo registro en el SIAU, módulo P3e, de los proyectos a los que propone destinarlos, y aprobación por parte de las instancias respectivas para su ejercicio; y
- b) El 30% será destinado a programas prioritarios institucionales que la Rectoría General, en acuerdo con la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, proponga ante el pleno para su aprobación.

2.6 Los ingresos autogenerados que se describen a continuación serán reembolsados al 100% a las entidades que los generen de conformidad con las solicitudes realizadas:

- Matrículas de programas educativos autofinanciables (cursos, especialidades, maestrías y doctorados y BGAI del SEMS);
- Servicios;
- Donativos;
- Arrendamientos;



- Aportaciones extraordinarias;
- Concesiones;
- Venta de productos; y
- Otras fuentes de financiamiento.

2.7 Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, solo podrán permanecer en las cuentas bancarias ejecutoras los recursos que se encuentren registrados en cualquiera de los siguientes momentos contables del egreso: devengado, ejercido, o en su caso, pagado (cuando en este último caso no se hubiere hecho efectivo el pago).

Los recursos no devengados presupuestalmente al cierre del ejercicio deberán ser reintegrados a la Dirección de Finanzas debidamente referenciados a la cuenta bancaria general institucional determinada por ésta, para su correspondiente descarga, cancelación o devolución, atendiendo las disposiciones en la materia, a más tardar el penúltimo día hábil del mes de diciembre de 2017, reportados por fondo, proyecto y transferencia. Los recursos que correspondan a cheques en circulación podrán mantenerse en la cuenta ejecutora, siempre y cuando la dependencia haya efectuado el registro contable correspondiente, de conformidad con lo previsto en la norma 2.11. Los recursos disponibles no devengados al cierre del ejercicio se considerarán ahorros y podrán reasignarse en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, a los proyectos o programas universitarios que requieran fortalecerse. Lo anterior, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a propuesta del Rector General y autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, registrando las modificaciones en el sistema de contabilidad institucional.

Se exceptúan de lo anterior los Ingresos Autogenerados del año fiscal inmediato anterior, los Fondos Externos Determinados y los recursos destinados a la infraestructura física y equipamiento de la Red, cuyos proyectos se encuentren en ejecución, los que continuarán ejerciéndose a partir de enero de 2018, previa conciliación con la Dirección de Finanzas y el registro de los proyectos en el módulo correspondiente del SIIAU.



Los recursos que no se hubieran ejercido al 31 de diciembre 2017 y que se encuentren en el momento contable de comprometido al cierre del año, por contar con un contrato elaborado mediante procedimiento administrativo u orden de compra, de conformidad con el Reglamento de Compras y Adquisiciones de la Universidad de Guadalajara u otro ordenamiento o a través de convenios y programas aprobados por órganos de gobierno y estén debidamente registrados en el Sistema Contable Institucional, podrán continuar con su ejercicio contando con la revisión y validación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

- 2.8 No deberán comprometerse recursos del año inmediato siguiente por requisiciones, adquisiciones o solicitudes de servicios realizadas en el ejercicio 2017. En el caso de prioridades institucionales, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a petición del C. Rector General, propondrá la adquisición de pasivos posteriores, para su aprobación por el H. Consejo General Universitario en la sesión inmediata siguiente, en los términos establecidos por la Ley Orgánica.
- 2.9 En el ejercicio del presupuesto no se deberán destinar recursos a la adquisición de obsequios personales. Los objetos de arte sólo podrán adquirirse cuando sean autorizados por el C. Rector General y la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario por considerar que se incrementa el patrimonio de valor artístico de la Universidad.

En eventos protocolarios podrán adquirirse flores o arreglos florales, vinos, bebidas, canapés e insumos similares y contratarse música de cámara, previa justificación que ante el titular de la dependencia realice el responsable del evento.

En el caso de obsequios que se otorguen como parte del protocolo a visitantes, invitados, terceras personas o miembros de la comunidad universitaria que presten algún tipo de apoyo o servicio no remunerado a la Institución o sean objeto de premio o reconocimiento, sólo podrán adquirirse con autorización del C. Rector General para el caso de la Administración General; por los Rectores de Centro, el Rector del Sistema de



Universidad Virtual y el Director General del Sistema de Educación Media Superior, para estas entidades, previa solicitud y justificación del gasto.

Los conceptos del gasto comprendidos en los párrafos anteriores sólo podrán adquirirse con recursos del subsidio estatal y de ingresos autogenerados.

- 2.10 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y resolución de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
- 2.11 Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, solo procederá hacer pagos con cargo al mismo, por los conceptos que se encuentren registrados en cualquiera de los siguientes momentos contables del egreso: devengado, ejercido.
- 2.12 Los recursos disponibles del subsidio no devengados serán reintegrados a la Dirección de Finanzas para fortalecer los proyectos y programas de las funciones sustantivas de la Universidad, a propuesta del C. Rector General, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para que puedan ejercerse en la forma en que autoriza el artículo 35, fracciones VII y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como el artículo 95, fracciones I, V, XI y XII, del Estatuto General de esta Casa de Estudio.



2.13 Las entidades deberán cuidar que los pagos que efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

- a. Que se encuentren previamente registrados en alguno de los momentos contables que anteceden al pago, conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- b. Que se efectúen dentro del ejercicio fiscal de que se trate;
- c. Que se respalden con documentos originales debidamente justificados conforme a las disposiciones que determinen la obligación de hacer un pago;
- d. Que se verifique la entrega física del bien o del servicio contratado, y
- e. Que los recursos sean erogados de conformidad al origen del recurso.

2.14 No se reconocerá como válido ningún sobregiro de recursos con respecto a lo autorizado.

2.15 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser:

- a. Ampliaciones, reducciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades de la Red), que serán visadas por el C. Rector General y aprobadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
- b. Cambios de objeto de gasto dentro de los proyectos operativos de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto vigente, denominadas "compensación interna" que serán autorizadas por el titular de las entidades (Contralor General o Rector de Centro o Director General del SEMS o Rector del SUV o Dirección General o



Coordinador General o equivalentes, y en el caso de las escuelas del Sistema de Educación Media Superior, por el Director).

Los cambios de objeto de gasto no deben impedir el cumplimiento de los objetivos generales de los proyectos.

Los recursos asignados en las partidas de “Compromisos Institucionales”, deberán ejercerse en gastos inherentes al compromiso en cuestión y no podrán destinarse para el pago de remuneraciones al personal.

Las partidas destinadas a estímulos académicos no podrán ser reasignadas a otras partidas presupuestales.

- 2.16 Los recursos remanentes y disponibles de los “Fondos Institucionales Participables”, deberán reprogramarse a los proyectos o programas de la Red que requieran fortalecerse, a propuesta del C. Rector General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
- 2.17 El ejercicio de los recursos provenientes de “Fondos Externos Determinados” sustentados en convenios, contratos, acuerdos o proyectos celebrados con entidades públicas o privadas, se sujetará a las normas universitarias, con excepción de aquellos en los que los convenios establezcan otra normatividad.
- 2.18 Las transferencias o modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser:
- a. **Ampliaciones o reducciones:** que serán aprobadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
 - b. **Compensaciones internas:** cambios de objeto del gasto dentro de un proyecto y transferencias entre proyectos, que serán autorizadas por el titular de las entidades (Rector del Centro o Director General del



SEMS o Rector del SUV, Coordinación General, Dirección General, Contraloría General o equivalentes y en el caso de las escuelas Preparatorias, por el Director). Los cambios en que aplique una partida específica del Clasificador por Objeto del Gasto no prevista en la programación del gasto inicial, deberán respaldarse con la justificación correspondiente, y

- c. **Compensaciones externas:** el pago de bienes y servicios entre dependencias de la Red Universitaria será autorizado por los titulares de cada dependencia, previo documento que avale la prestación y recepción del servicio, el cual no deberá ser factura fiscal.

Los cambios de objeto de gasto dentro de un proyecto y transferencias entre proyectos, no deben impedir el cumplimiento de los objetivos generales de los proyectos.

2.19 Las partidas destinadas a servicios personales no podrán ser reasignadas a otros rubros.

2.20 La ampliación o reducción de recursos del techo presupuestal de las entidades de la Red serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud de la entidad universitaria interesada debidamente motivada, dirigida al C. Rector General, a través de la Vicerrectoría Ejecutiva. Para esta autorización, la Comisión tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.



3.- De la Comprobación del Ejercicio de los Recursos

3.1 Toda erogación deberá quedar debidamente registrada en el sistema de contabilidad institucional.

4.- Generales

4.1. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto del C. Rector General.

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. José Alberto Castellanos
Gutiérrez

Mtro. Edgar Enrique Velázquez González

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



ANEXOS



ANEXO 1: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED UNIVERSITARIA

(cantidades en pesos)

Ubicación	Proyecto	Monto
Programa de rehabilitación y mantenimiento de la Red Universitaria		427,370,267
<i>Red Universitaria</i>	<i>Pago de licitaciones de la Red Universitaria</i>	<i>3,200,000</i>
<i>Red Universitaria</i>	<i>Planes maestros y proyectos ejecutivos</i>	<i>18,000,000</i>
<i>Red Universitaria</i>	<i>Remodelación de salas de profesores en la Red Universitaria (segunda etapa)</i>	<i>15,000,000</i>
<i>Red Universitaria</i>	<i>Cineteca Universitaria</i>	<i>86,000,000</i>
<i>Red Universitaria</i>	<i>Programa de rehabilitación y/o equipamiento de escuelas preparatorias ZMG (2,3,4,5, 6, 7,8, Politécnica de Guadalajara, Vocacional, Tonalá)</i>	<i>20,000,000</i>
<i>Red Universitaria</i>	<i>Programa de equipamiento e infraestructura física de Centros Universitarios</i>	<i>156,241,072</i>
<i>Conjunto Deportivo Tecnológico</i>	<i>Conclusión de la primera etapa de las graderías oriente del Estadio Olímpico</i>	<i>54,921,599</i>
<i>SEMS</i>	<i>Obra exterior y conexiones a la redes de las preparatorias de Belenes</i>	<i>9,500,000</i>
<i>SEMS</i>	<i>Conclusión de la nueva Preparatoria de Lagos</i>	<i>36,000,000</i>
<i>CUCSH</i>	<i>Iluminación arquitectónica de la Biblioteca Iberoamericana</i>	<i>2,500,000</i>
<i>CGSU / CUCEA</i>	<i>Equipamiento del gimnasio de usos múltiples</i>	<i>2,110,822</i>
<i>CGPatrimonio</i>	<i>Segunda etapa de la iluminación arquitectónica de Casa Zuno y jardinería</i>	<i>2,800,000</i>
<i>Paraninfo Enrique Díaz de León</i>	<i>Rehabilitación de la cúpula y linternilla del MUSA</i>	<i>3,200,000</i>
<i>Edificio Administrativo Administración General</i>	<i>Cambio de los vidrios oriente y poniente de la fachada</i>	<i>10,596,774</i>
<i>Edificio Administrativo Administración General</i>	<i>Habilitación de almacén (piso 13)</i>	<i>2,000,000</i>
<i>Edificio Administrativo Administración General</i>	<i>Habilitación de la casa de Unidad de Pensiones</i>	<i>1,500,000</i>
<i>Edificio Administrativo Administración General</i>	<i>Remodelación de la calle Constancio Hernández Alvirde y habilitación de los puntos de carga verde para vehículos eléctricos</i>	<i>3,800,000</i>
Total		427,370,267

Fuente:

Coordinación General Administrativa.

ANEXO 2: EXAMEN DE ADMISIÓN

(cantidades en pesos)

Dependencia		Apoyo para aplicación de examen de admisión		Equipamiento de las Coordinaciones de Control Escolar en la Red Universitaria	Total Asignado
		Mayo de 2017	Octubre de 2017		
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	160,000	160,000	300,000	620,000
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	140,000	140,000	300,000	580,000
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	160,000	120,000	300,000	580,000
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	210,000	210,000	300,000	720,000
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	75,000	75,000	250,000	400,000
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	45,000	45,000	250,000	340,000
2.7	C.U. de Tonalá	80,000	70,000	250,000	400,000
3.1	C.U. de los Altos	60,000	50,000	200,000	310,000
3.2	C.U. de la Ciénega	45,000	35,000	200,000	280,000
3.3	C.U. del Sur	50,000	40,000	200,000	290,000
3.4	C.U. de la Costa	75,000	75,000	200,000	350,000
3.5	C.U. de la Costa Sur	50,000	40,000	230,000	320,000
3.6	C.U. del Norte	35,000	35,000	200,000	270,000
3.7	C.U. de los Valles	35,000	35,000	200,000	270,000
3.8	C.U. de los Lagos	45,000	35,000	200,000	280,000
4	Sistema de Educación Media Superior	370,000	120,000	2,000,000	2,490,000
5	Sistema de Universidad Virtual	-	-	170,000	170,000
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	-	-	200,000	200,000
1.4.9	Coord. de Control Escolar	290,000	290,000	3,050,000	3,630,000
Total		1,925,000	1,575,000	9,000,000	12,500,000

Nota:

Distribución aprobada por el Consejo Técnico de Control Escolar.

Fuente:

Coordinación de Control Escolar.

ANEXO 3: FIDEICOMISOS INSTITUCIONALES

(cantidades en pesos)

Fideicomiso ¹⁾	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2016
Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa	745362		71,475,866.99
<i>Subcuenta (PROFOCIE 2015)</i>	2		604,371.69
<i>Subcuenta (PFECE2016)</i>	3	BANORTE	70,871,495.30
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) (Actualmente se ejerce bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente -PRODEP-)	47578-0	BBVA-Bancomer	103,276,229.78
Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU)	43464-7	BBVA-Bancomer	809,067,132.44
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara	47091-4	BBVA-Bancomer	11,556'263,794.53
Fideicomiso Centro Cultural Universitario			645,598,896.69
<i>Centro Cultural Universitario</i>	106644-5		23,148,795.69
<i>Subcuenta (NBPEJ)</i>	5052309		2,847,524.09
<i>Subcuenta (Museo)</i>	5052317		6,731,570.62
<i>Subcuenta (Vialidades)</i>	5252325		18,869,253.84
<i>Subcuenta (Urbanización)</i>	5056681		983,364.74
<i>Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)</i>	5056673		19,707,690.02
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE)</i>	5072342		19,737,472.80
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)</i>	5075155	BANAMEX	70,986,800.16
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE EDO. CONGRESO)</i>	5090855		21,565,607.87
<i>Subcuenta (CAE SEP)</i>	5093412		47,156,749.66
<i>Subcuenta (CAE GOB EDO 102)</i>	5095113		50,796,553.20
<i>Subcuenta (MUSEO GOB FED 250)</i>	5096322		129,693,908.66
<i>Subcuenta (SUB FED ORD)</i>	5096349		455,633.21
<i>Subcuenta (CAE GOBIERNO ESTATA)</i>	5099208		105,117,362.40
<i>Subcuenta (URBANIZACION GOB ESTATA)</i>	5099216		86,926,262.98
<i>Subcuenta (MUSEO GOB DEL EDO)</i>	5100362		40,874,346.73
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)	9022	Interacciones	-
Vivienda Universitaria (Belenes)	9405	Interacciones	-

Fideicomiso ²⁾	Número	Banco	Saldos al 13 de dic de 2016 en USD
Fideicomiso Dra. Pyrrha Gladys Grodman			8,901,671.00

Fuente:

1) Dirección de Finanzas.

2) Abogado John Luffey, coadministrador del Fideicomiso Dra. Pyrrha Gladys Grodman

ANEXO 4: ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA COORDINACIÓN DEL CORPORATIVO DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS
(cantidades en pesos)

Nombre de la Empresa	Ingresos	Egresos
CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A.C.	23,583,381	21,174,693
EDITORIAL UNIVERSITARIA	39,227,295	37,308,502
EMPRESA DESARROLLADORA DE SOFTWARE Y DE NEGOCIOS	2,632,550	2,373,223
EMPRESA SERVICIOS UNIVERSITARIOS	18,635,225	14,128,578
FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA	102,145,253	97,913,336
HOTEL VILLA MONTECARLO	12,707,431	12,500,021
HOTEL VILLA PRIMAVERA	31,711,405	29,369,357
INMOBILIARIA UNIVERSITARIA	55,495,431	51,939,999
OPERADORA UNIVERSITARIA DE ENERGIA*	-	2,300,000
OPERADORA AUDITORIO METROPOLITANO	98,810,254	94,796,553
OPERADORA CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO	13,555,722	13,555,722
OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS	11,001,262	8,138,328
OPERADORA PARQUE INDUSTRIAL BELENES	18,176,405	15,078,199
SISTEMA CORPORATIVO PROULEX-COMLEX	164,981,742	138,206,502
Total	592,663,356	538,783,012

Nota:

Las utilidades serán para el pago de los intereses y abono a capital del crédito para el Auditorio Metropolitano, según resolutiveo tercero del dictamen número II/2006/484 del H. Consejo General Universitario de fecha 19 de diciembre de 2006.

* Estas empresas no presentan ingresos para el ejercicio 2017, debido a que se encuentran en periodo preoperativo.

Fuente:

Oficio de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA No. SVDE/1570BIS/2016, de fecha 02 de diciembre de 2016.

ANEXO 5: ESTIMADO DE INGRESOS AUTOGENERADOS POR SERVICIOS ESCOLARES O ARANCELES

(cantidades en pesos)

ENTIDAD	Para las Instancias de la Red									Para la Institución								Total de Ingresos por Servicios Escolares (reembolsables y No reembolsables)
	Nivel Medio Superior Semiescolarizado (100%)	Maestría, Doctorado y Especialidad (100%)	Cursos, diplomados y seminarios (100%)	Nivel Medio Superior escolarizado (50%)	Licenciatura y TSU (50%)	Nivel Medio Superior escolarizado, Licenciatura y TSU (20%)	Expedición de Títulos, Exámenes, Credenciales y Certificaciones	REVOE (70%)	Total Ingresos Reembolsables	Matrícula No Reembolsable	Trámites de Aspirantes (examen más referendos, cupón extemporáneo, etc.)	Exámenes	Expedición de Títulos, Credenciales y Certificaciones	Revalidaciones	Aportaciones Voluntarias	REVOE (30%)	Total de Ingresos No Reembolsables	
CUCEA	-	23,476,157	6,073,573	-	2,764,587	1,105,835	61,103	3,212,323	36,693,578	1,658,752	-	1,045,828	3,875,586	65,585	-	1,376,710	8,022,461	44,716,039
SVYDE	-	12,383	-	-	-	-	-	-	12,383	-	-	-	-	-	-	-	-	12,383
CUCEI	-	2,085,936	1,321,048	-	2,285,545	914,218	53,853	2,299,909	8,960,509	1,371,327	-	1,370,560	2,009,032	33,900	1,661,500	985,675	7,431,994	16,392,503
CUCSH	-	2,098,208	5,277,971	-	1,708,197	683,279	74,586	3,750,370	13,592,611	1,024,918	-	878,404	1,106,650	86,701	1,547,973	1,607,302	6,251,948	19,844,559
CUCS	-	18,101,361	4,857,451	3	7,244,139	736,175	12,230	13,680,562	44,631,921	1,104,262	-	1,032,288	3,329,790	132,165	2,055,459	5,863,098	13,517,062	58,148,983
CUAAD	-	6,173,455	6,116,656	26,838	1,067,832	437,868	60,389	1,941,679	15,824,717	656,802	-	439,965	860,911	118,673	1,428,245	832,148	4,336,744	20,161,461
SVYDC	-	-	720,021	-	-	-	-	-	720,021	-	-	-	-	-	-	-	-	720,021
CUCBA	-	1,850,712	987,743	-	545,120	218,048	31,523	-	3,633,146	327,072	-	371,869	461,515	3,945	566,933	-	1,731,334	5,364,480
CUTONALÁ	-	773,915	158,203	-	662,722	265,089	1,278	-	1,861,207	397,633	-	145,640	545,710	3,505	434,117	-	1,526,605	3,387,812
CUALTOS	-	817,448	1,224,082	-	474,419	189,767	54,185	-	2,759,901	284,651	-	261,378	486,693	36,915	285,877	-	1,355,514	4,115,415
CUCIÉNEGA	-	216,765	458,484	-	745,890	298,356	3,080	-	1,722,575	447,534	-	309,343	737,250	9,389	724	-	1,504,240	3,226,815
CUSUR	-	1,612,547	4,488,568	3,776	21,426,803	351,056	5,927	-	27,888,677	526,585	-	515,937	1,281,742	12,201	-	-	2,336,465	30,225,142
CUCOSTA	-	4,891,136	791,429	-	720,952	288,381	17,825	-	6,709,723	432,571	-	416,005	748,459	34,552	-	-	1,631,587	8,341,310
CUCSUR	-	1,179,314	728,672	-	474,250	189,700	43,797	-	2,615,733	284,550	-	228,837	444,880	5,096	113,753	-	1,077,116	3,692,849
CUNORTE	-	533,683	1,718,443	-	325,344	130,138	-	-	2,707,608	195,207	-	135,415	356,189	717	429,088	-	1,116,616	3,824,224
CUVALLES	-	447,956	1,254,376	-	455,401	182,161	20,750	-	2,360,644	273,241	-	418,252	695,277	22,264	-	-	1,409,034	3,769,678
CULAGOS	-	1,086,888	286,681	-	403,058	161,223	13,318	-	1,951,168	241,834	-	200,410	369,446	15,484	229,527	-	1,056,701	3,007,869
SEMS	19,222,648	822,348	1,952,085	5,150,537	82,813	2,060,215	192,978	19,054,963	48,538,587	3,090,322	-	2,883,595	15,294,326	45,862	6,993,376	8,166,413	36,473,894	85,012,481
SUV	-	7,082,663	5,835,569	435,273	4,434,059	1,947,733	20,736	-	19,756,033	2,921,600	-	166,020	360,431	33,795	-	-	3,481,846	23,237,879
CGACA	-	-	2,173,603	-	-	-	-	-	2,173,603	-	-	-	-	-	-	-	-	2,173,603
CGCINT	-	-	436,692	-	-	-	-	-	436,692	-	-	-	-	-	-	-	-	436,692
SERUNI	-	-	2,289,313	-	-	-	-	-	2,289,313	-	-	-	-	-	-	-	-	2,289,313
CGRH	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,087	-	-	-	4,087	4,087
CCE	-	1,815,569	-	-	-	-	298,995	-	2,114,564	-	110,560,238	-	40,878,108	-	-	-	151,438,346	153,552,910
Total	19,222,648	75,078,444	49,150,663	5,616,427	45,821,131	10,159,242	966,553	43,939,806	249,954,914	15,238,861	110,560,238	10,819,746	73,846,082	660,749	15,746,572	18,831,346	245,703,594	495,658,508

Nota:

El monto por trámites de aspirantes se calculó con base en los ingresos contabilizados al 24 de noviembre de 2016 por la Dirección de Finanzas.

Fuente:

Dirección de Finanzas.

ANEXO 6: ESTIMADO DE INGRESOS PROPIOS Y OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(cantidades en pesos)

ENTIDAD	Para las Instancias de la Red							Total de Ingresos Propios
	Servicios	Aportaciones Extraordinarias	Donativos	Arrendamientos y Concesiones	Venta de Productos	Varios	Venta de Formas	
C.U. de Cs. Económico Administrativas	1,643,696	21,941,636	138,378	46,878	1,089,224	1,369,412	56,350	26,285,574
<i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Operadora del Sistema de Radio y Televisión</i>	5,919,264	-	-	-	-	171,894	-	6,091,158
C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	3,589,919	17,310,574	277,763	-	397,992	1,043,126	4,318	22,623,692
C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	589,265	7,731,840	335,416	103,450	74,848	451,721	14,687	9,301,227
C.U. de Cs. de la Salud	12,996,820	24,311,699	1,244,226	106,054	2,546,845	906,919	61,832	42,174,395
C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	614,497	9,827,046	171,718	-	-	192,066	10,348	10,815,675
<i>Sría. de Vinculación y Difusión Cultural</i>	20,009,536	791,392	-	15,961,875	1,832,697	8,476	-	38,603,976
C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	7,476,651	4,159,113	36,207	-	5,030	108,504	5,909	11,791,414
C.U. de Tonalá	-	4,383,588	109,709	-	-	226,057	3,600	4,722,954
C.U. de los Altos	4,697,467	5,814,430	10,862	32,605	312,537	244,829	7,293	11,120,023
C.U. de la Ciénega	140,999	11,648,446	-	-	4,244	153,310	12,186	11,959,185
C.U. del Sur	6,888,536	6,002,106	-	89,524	854,458	453,621	16,625	14,304,870
C.U. de la Costa	678,503	14,045,338	110,692	-	-	603,101	28,917	15,466,551
C.U. de la Costa Sur	376,472	4,222,925	-	-	2,390	141,561	10,936	4,754,284
C.U. del Norte	28,685	7,544,832	-	-	-	5,736,770	2,669	13,312,956
C.U. de los Valles	1,534,124	12,022,866	15,518	-	765	290,858	19,856	13,883,987
C.U. de los Lagos	20,649	1,925,952	30,518	-	11,690	195,868	4,279	2,188,956
Subtotal A	67,205,083	153,683,783	2,481,007	16,340,386	7,132,720	12,298,093	259,805	259,400,877
Sistema de Educación Media Superior	701,223	46,090,788	-	-	368,045	1,037,756	22,466	48,220,278
Subtotal B	701,223	46,090,788	-	-	368,045	1,037,756	22,466	48,220,278
Sistema de Universidad Virtual	433,531	586,307	-	14,566	1,645	35,443	3,445	1,074,937
Subtotal C	433,531	586,307	-	14,566	1,645	35,443	3,445	1,074,937
Contraloría General	-	-	-	-	-	-	-	-
Rectoría General	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Vicerrectoría Ejecutiva	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. Académica	219,472	-	-	-	-	5,707,930	-	5,927,402
Coord. Gral. Administrativa	233,409,428	-	-	-	-	639,057	-	234,048,485
Dirección de Finanzas	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	-	-	-	-	-	5,280	-	5,280
Coord. de Vinculación y Servicio Social	-	4,774,455	-	-	-	8,595	471,772	5,254,822
Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Tecnologías de Información	157,752	-	672,425	-	29,644	27,948	-	887,769
Subtotal	233,786,652	4,774,455	672,425	-	29,644	6,388,810	471,772	246,123,758
Secretaría General	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficina del Abogado General	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	12,653,183	-	1,086,225	-	-	22,552	-	13,761,960
Coord. de Estudios Incorporados	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. de Seguridad Universitaria	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Recursos Humanos	73,343	-	-	-	-	-	-	73,343
Coord. de Control Escolar	-	277,658	-	-	-	-	-	277,658
Coord. de Transparencia y Archivo General	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Comunicación Social	-	-	341,385	-	2,099,048	2,064	-	2,442,497
Subtotal	12,726,526	277,658	1,427,610	-	2,099,048	24,616	-	16,555,458
Subtotal D	246,513,178	5,052,113	2,100,035	-	2,128,692	6,413,426	471,772	262,679,216
Total (A+B+C+D)	314,853,015	205,412,991	4,581,042	16,354,952	9,631,102	19,784,718	757,488	571,375,308

Fuente:
Dirección de Finanzas.

ANEXO 7: TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL ACADÉMICO

PROFESOR DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)	
CATEGORÍA	SUELDO BASE
NIVEL	2017 inicial
PROF E INV ASISTENTE A	\$ 7,144.40
PROF E INV ASISTENTE B	\$ 8,337.82
PROF E INV ASISTENTE C	\$ 9,569.83
PROF E INV ASOCIADO A	\$ 12,629.48
PROF E INV ASOCIADO B	\$ 14,163.50
PROF E INV ASOCIADO C	\$ 15,864.73
PROF E INV TITULAR A	\$ 18,341.08
PROF E INV TITULAR B	\$ 21,709.99
PROF E INV TITULAR C	\$ 25,448.57

PROFESOR DE CARRERA DE MEDIO TIEMPO (20 HORAS)	
CATEGORÍA	SUELDO BASE
NIVEL	2017 inicial
PROF E INV ASISTENTE A	\$ 3,572.20
PROF E INV ASISTENTE B	\$ 4,168.91
PROF E INV ASISTENTE C	\$ 4,784.92
PROF E INV ASOCIADO A	\$ 6,314.74
PROF E INV ASOCIADO B	\$ 7,081.75
PROF E INV ASOCIADO C	\$ 7,932.38
PROF E INV TITULAR A	\$ 9,170.55
PROF E INV TITULAR B	\$ 10,854.99
PROF E INV TITULAR C	\$ 12,724.27

TÉCNICO ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)	
CATEGORÍA	SUELDO BASE
NIVEL	2017 inicial
TEC ACADÉMICO ASISTENTE A	\$ 6,396.10
TEC ACADÉMICO ASISTENTE B	\$ 7,335.65
TEC ACADÉMICO ASISTENTE C	\$ 8,373.04
TEC ACADÉMICO ASOCIADO A	\$ 10,747.62
TEC ACADÉMICO ASOCIADO B	\$ 11,821.93
TEC ACADÉMICO ASOCIADO C	\$ 13,004.18
TEC ACADÉMICO TITULAR A	\$ 14,302.76
TEC ACADÉMICO TITULAR B	\$ 15,714.85
TEC ACADÉMICO TITULAR C	\$ 17,700.18

TÉCNICO ACADÉMICO DE MEDIO TIEMPO (20 HORAS)	
CATEGORÍA	SUELDO BASE
NIVEL	2017 inicial
TEC ACADÉMICO ASISTENTE A	\$ 3,198.06
TEC ACADÉMICO ASISTENTE B	\$ 3,667.82
TEC ACADÉMICO ASISTENTE C	\$ 4,186.53
TEC ACADÉMICO ASOCIADO A	\$ 5,373.82
TEC ACADÉMICO ASOCIADO B	\$ 5,910.97
TEC ACADÉMICO ASOCIADO C	\$ 6,502.10
TEC ACADÉMICO TITULAR A	\$ 7,151.38
TEC ACADÉMICO TITULAR B	\$ 7,857.43
TEC ACADÉMICO TITULAR C	\$ 8,850.08

PROFESOR DE ASIGNATURA	
CATEGORÍA	SUELDO BASE HORA / SEMANA / MES
NIVEL	2017 inicial
PROFESOR ASIGNATURA A	\$ 325.98
PROFESOR ASIGNATURA B	\$ 400.00

Fuente:
Coordinación General de Recursos Humanos.

ANEXO 7: TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES

MANDOS SUPERIORES	CLAVE	PUESTO	SUELDO BASE
	D-008	RECTOR GENERAL	\$ 78,972.17
	D-020	VICERRECTOR EJECUTIVO	\$ 67,933.54
	D-030	SECRETARIO GENERAL	\$ 60,594.24
	D-040	RECTOR DE CENTRO	\$ 50,619.75
	D-042	DIRECTOR GENERAL	\$ 50,619.75
	D-046	RECTOR SISTEMA UNIV VIRTUAL	\$ 50,619.75
	D-048	DIRECTOR DE FINANZAS	\$ 50,619.75
	D-057	COORDINADOR EJECUTIVO	\$ 50,619.75
	D-052	CONTRALOR GENERAL	\$ 50,618.86
	D-053	ABOGADO GENERAL	\$ 46,138.94
	D-055	COORDINADOR GENERAL	\$ 46,138.94
	D-077	DIRECTOR	\$ 43,577.34
	D-078	JEFE DE ASESORES DE RECTORÍA GENERAL	\$ 41,943.55
	D-059	SECRETARIO ACADÉMICO	\$ 38,054.93
	D-192	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	\$ 38,054.93
D-067	DIRECTOR ACADÉMICO	\$ 38,054.93	
D-068	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$ 38,054.93	
D-069	DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS	\$ 38,054.93	
D-191	DIRECTOR DE ESCUELA	\$ 34,695.20	

Nota:

Si el titular de estos puestos cuenta con plaza docente, la compactación de su salario se realizará sumando el salario del puesto de mando superior más el salario del puesto académico.

Fuente:

Coordinación General de Recursos Humanos.

ANEXO 7: TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL DE MANDOS MEDIOS

MANDOS MEDIOS	CLAVE	PUESTO	SUELDO
	D-168	SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL *	\$ 50,619.74
	D-179	SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL *	\$ 50,619.74
	D-181	DIRECTOR OPERADORA	\$ 46,015.25
	D-175	SECRETARIO VICERRECTORÍA EJECUTIVA	\$ 43,577.33
	D-075	SECRETARIO SECRETARÍA GENERAL	\$ 43,577.33
	D-158	SUBDIRECTOR DE PRODUCCIONES UNIVERSITARIAS	\$ 43,577.33
	D-171	COORDINADOR DE ÁREA E *	\$ 43,577.33
	D-142	JEFE DE UNIDAD F *	\$ 41,306.08
	D-182	SUBDIRECTOR A	\$ 41,306.08
	D-177	SECRETARIO DIRECCIÓN DE FINANZAS	\$ 38,054.93
	D-176	DIRECTOR DE DIVISIÓN	\$ 38,054.93
	D-070	DIRECTOR DE INSTITUTO	\$ 38,054.93
	D-170	DIRECTOR DE CENTRO	\$ 38,054.93
	D-159	DIR. FUND. INST. POL. PUB. GOB	\$ 38,054.93
	D-085	COORDINADOR DE ÁREA D	\$ 38,054.91
	D-009	SECRETARIO TÉCNICO DEL RECTOR GENERAL	\$ 36,756.22
	D-010	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR GENERAL	\$ 36,756.22
	D-011	SECRETARIO PRIVADO DEL RECTOR GENERAL	\$ 36,756.22
	D-174	SECRETARIO TÉCNICO SECRETARIA GENERAL	\$ 36,756.22
D-165	COORDINADOR DEL CORPORATIVO DE EMPRESAS UNIV.	\$ 36,591.28	
C-008	SUB-DIRECTOR	\$ 35,410.61	
D-141	JEFE DE UNIDAD E	\$ 33,987.05	
D-095	SECRETARIO TÉCNICO	\$ 33,987.04	
D-072	COORDINADOR ÁREA B	\$ 33,345.69	
D-098	SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL	\$ 33,345.69	
D-089	SUBDIRECTOR REGIONAL DE RADIO	\$ 29,484.28	
D-080	JEFE DEL INSTITUTO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	\$ 29,484.28	
D-173	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 29,484.28	
D-172	DIRECTOR DE ÁREA	\$ 29,484.28	

MANDOS MEDIOS	CLAVE	PUESTO	SUELDO
	D-084	JEFE DE UNIDAD D	\$ 29,484.28
	D-164	DIRECTOR BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	\$ 28,350.27
	D-091	SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL	\$ 28,094.93
	D-169	COORDINADOR DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN *	\$ 28,094.93
	D-101	CONTRALOR DE CENTRO	\$ 26,809.91
	D-031	SECRETARIO PARTICULAR DE VICERRECTORÍA EJECUTIVA	\$ 26,650.14
	D-032	SECRETARIO PARTICULAR DE SECRETARÍA GENERAL	\$ 26,650.14
	D-033	ASISTENTE RECTOR GENERAL	\$ 26,269.44
	D-049	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ÁREA B	\$ 23,076.06
	D-111	SECRETARIO DE ESCUELA	\$ 22,054.22
	D-178	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ÁREA D	\$ 21,995.48
	D-102	SECRETARIO DE DIVISIÓN	\$ 21,995.46
	D-103	SECRETARIO DE DIVISIÓN ACADÉMICA	\$ 21,995.46
	D-041	COORDINADOR DE ÁREA A	\$ 21,995.46
	C-042	COORDINADOR DE CARRERA	\$ 21,995.46
	D-043	JEFE DE UNIDAD D BIS	\$ 21,995.46
	D-044	COORDINADOR DE POSGRADO C	\$ 21,995.46
	D-081	COORDINADOR DE ÁREA C	\$ 18,742.45
	D-082	COORDINADOR DE POSGRADO B	\$ 18,741.06
	D-060	COORDINADOR ACADÉMICO DE ESCUELA	\$ 15,770.54
	D-062	COORDINADOR DE MÓDULO DE ESCUELA	\$ 15,770.54
	D-180	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS	\$ 14,682.03
	D-050	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR DE CENTRO	\$ 14,108.16
	D-051	SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR GENERAL DE SEMS	\$ 14,108.16
	D-121	OFICIAL MAYOR DE ESCUELA	\$ 12,058.30
	D-061	JEFE DE UNIDAD C	\$ 12,058.30
	D-063	COORDINADOR DE POSGRADO A	\$ 12,058.30
D-071	COORDINADOR DE EXTENSIÓN DE ESCUELA	\$ 10,041.84	
D-160	DIRECTOR DE CENTRO A	\$ 9,406.28	
D-122	ORIENTADOR EDUCATIVO DE ESCUELA	\$ 8,583.83	

Nota: Los puestos señalados con asterisco que cuyos titulares cuenten con plaza académica, deberán solicitar licencia sin goce de salario en la misma, en tanto dure en el cargo directivo; condición que se hace extensiva a los puestos de Jefe de Unidad D autorizados a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD: Unidad de Teatro, Unidad de Estadística y Estudios Especiales, Unidad de Revista Luvina, a la Unidad de Asuntos Jurídicos, Unidad de Estadística y Desarrollo Institucional y Unidad Administrativa. Se exceptúa de lo anterior, aquellos casos autorizados por la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Fuente:

Coordinación General de Recursos Humanos.

ANEXO 7: TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE CONFIANZA

TÉCNICO ADMINISTRATIVO	CLAVE	PUESTO	36 HRS	40 HRS	48 HRS
	A-170	JEFE DE SECCIÓN B	\$ 6,951.96	\$ 7,724.40	\$ 9,269.28
	A-190	COORDINADOR B	\$ 6,951.96	\$ 7,724.40	\$ 9,269.28
	A-340	JEFE DE UNIDAD A	\$ 9,033.48	\$ 10,037.20	\$ 12,044.64
	A-350	JEFE DE UNIDAD B	\$ 14,397.12	\$ 15,996.80	\$ 19,196.16
	A-360	JEFE DE CONTROL B	\$ 10,819.80	\$ 12,022.00	\$ 14,426.40
	A-410	JEFE DE UNIDAD ADMVA B	\$ 8,129.52	\$ 9,032.80	\$ 10,839.36

CONFIANZA	CLAVE	PUESTO	36 HRS	40 HRS	48 HRS
	E-010	AUXILIAR GENERAL	\$ 4,182.12	\$ 4,646.80	\$ 5,576.16
	E-020	ADMINISTRATIVO DE APOYO	\$ 5,281.20	\$ 5,868.00	\$ 7,041.60
	E-030	TÉCNICO DE COORDINACIÓN	\$ 6,382.44	\$ 7,091.60	\$ 8,509.92
	E-040	ADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN	\$ 7,725.24	\$ 8,583.60	\$ 10,300.32
	E-050	JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 9,033.48	\$ 10,037.20	\$ 12,044.64
	E-060	JEFE DE APOYO TÉCNICO	\$ 10,819.80	\$ 12,022.00	\$ 14,426.40
	E-070	JEFE OPERATIVO	\$ 14,397.12	\$ 15,996.80	\$ 19,196.16
E-080	JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO	\$ 17,999.28	\$ 19,999.20	\$ 23,999.04	

Fuente:
Coordinación General de Recursos Humanos.

ANEXO 7: TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO

ADMINISTRATIVO	CLAVE	CATEGORÍA	36 HRS	40 HRS	48 HRS
	RAMA OPERATIVA				
	AO-A	AUXILIAR OPERATIVO A	\$ 4,510.80	\$ 5,012.00	\$ 6,014.40
	AO-B	AUXILIAR OPERATIVO B	\$ 4,756.32	\$ 5,284.80	\$ 6,341.76
	AO-C	AUXILIAR OPERATIVO C	\$ 5,018.76	\$ 5,576.40	\$ 6,691.68
	AO-D	AUXILIAR OPERATIVO D	\$ 5,281.20	\$ 5,868.00	\$ 7,041.60
	TO-A	TÉCNICO OPERATIVO A	\$ 5,544.00	\$ 6,160.00	\$ 7,392.00
	TO-B	TÉCNICO OPERATIVO B	\$ 5,905.80	\$ 6,562.00	\$ 7,874.40
	TO-C	TÉCNICO OPERATIVO C	\$ 6,377.04	\$ 7,085.60	\$ 8,502.72
RAMA ADMINISTRATIVA					
	AA-A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$ 4,510.80	\$ 5,012.00	\$ 6,014.40
	AA-B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$ 4,756.32	\$ 5,284.80	\$ 6,341.76
	AA-C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	\$ 5,018.76	\$ 5,576.40	\$ 6,691.68
	AA-D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	\$ 5,281.20	\$ 5,868.00	\$ 7,041.60
	TA-A	TÉCNICO ADMINISTRATIVO A	\$ 5,544.00	\$ 6,160.00	\$ 7,392.00
	TA-B	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B	\$ 5,905.80	\$ 6,562.00	\$ 7,874.40
	TA-C	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	\$ 6,377.04	\$ 7,085.60	\$ 8,502.72
	TA-D	TÉCNICO ADMINISTRATIVO D	\$ 6,888.24	\$ 7,653.60	\$ 9,184.32
	TA-E	TÉCNICO ADMINISTRATIVO E	\$ 7,377.48	\$ 8,197.20	\$ 9,836.64
RAMA TÉCNICA					
	TE-A	TÉCNICO ESPECIALIZADO A	\$ 5,544.00	\$ 6,160.00	\$ 7,392.00
	TE-B	TÉCNICO ESPECIALIZADO B	\$ 5,905.80	\$ 6,562.00	\$ 7,874.40
	TE-C	TÉCNICO ESPECIALIZADO C	\$ 6,377.04	\$ 7,085.60	\$ 8,502.72
	TE-D	TÉCNICO ESPECIALIZADO D	\$ 6,888.24	\$ 7,653.60	\$ 9,184.32
	TP-A	TÉCNICO PROFESIONAL A	\$ 7,598.88	\$ 8,443.20	\$ 10,131.84
	TP-B	TÉCNICO PROFESIONAL B	\$ 8,053.56	\$ 8,948.40	\$ 10,738.08
	TP-C	TÉCNICO PROFESIONAL C	\$ 8,537.04	\$ 9,485.60	\$ 11,382.72

Fuente:
Coordinación General de Recursos Humanos.

ANEXO 8: CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2016
RESUMEN GENERAL

(cantidades en pesos)

Dependencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Centros Universitarios	3,747,550	4,164,736	4,059,604	4,339,398	4,721,337	3,956,441	2,709,367	5,538,852	5,365,773	5,315,638	-	-	43,918,696
Sistema de Educación Media Superior	1,526,329	1,649,014	1,871,808	1,907,830	2,252,432	1,794,761	1,508,558	1,714,688	2,383,941	2,404,122	-	-	19,013,483
Sistema de Universidad Virtual	34,245	37,327	39,128	40,054	45,396	44,842	43,507	39,076	45,875	49,309	-	-	418,759
Rectoría General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contraloría General	5,033	-	7,085	-	9,993	-	13,051	-	3,346	-	-	-	38,508
Coord. Gral. Académica	13,649	31,661	20,891	36,256	28,723	57,154	32,631	40,603	35,259	57,413	-	-	354,240
Coord. Gral. Administrativa	10,822	9,398	16,492	9,775	24,259	12,685	27,726	9,518	35,162	13,510	-	-	169,347
Dirección de Finanzas	12,755	5,745	15,290	6,397	16,133	6,642	17,894	9,068	16,571	8,999	-	-	115,494
Coord. Gral. de Tecnologías de Información	-	-	30,791	-	31,965	-	38,720	-	30,979	-	-	-	132,455
Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	9,036	7,488	7,626	9,692	13,343	13,013	11,021	8,057	12,168	12,487	-	-	103,931
Coord. de Vinculación y Servicio Social	27,912	22,715	28,821	28,209	25,880	28,770	40,052	23,416	38,597	30,206	-	-	294,578
Secretaría General	437,693	435,490	393,973	509,973	558,066	540,465	524,968	560,832	628,451	620,208	-	-	5,210,119
Coord. Gral. de Patrimonio	6,852	8,954	8,339	10,975	12,377	14,222	14,181	12,547	14,393	14,958	-	-	117,798
Coord. Gral. de Servicios Universitarios	195,825	192,656	90,706	65,220	119,732	196,302	211,706	205,973	234,823	295,035	-	-	1,807,978
Coord. de Transparencia y Archivo General	7,259	-	12,391	-	17,029	-	21,086	-	15,231	-	-	-	72,996
Coord. de Control Escolar	8,027	-	11,287	-	10,273	-	16,406	-	14,849	-	-	-	60,842
Coord. Gral. Cooperación e Internacionalización	6,906	8,355	5,910	12,333	15,181	17,261	12,151	9,681	13,966	14,006	-	-	115,750
Total	6,049,893	6,573,539	6,620,142	6,976,112	7,902,119	6,682,558	5,243,025	8,172,311	8,889,384	8,835,891	-	-	71,944,974

Notas:

1) Las dependencias que no registran consumo están integradas a consumos centralizados. En el caso de los inmuebles arrendados, las dependencias pagan directamente su consumo.

Fuente: Coordinación General Administrativa.

ANEXO 8: CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2016
CENTROS UNIVERSITARIOS TEMÁTICOS Y REGIONALES

(cantidades en pesos)

Centros Universitarios	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
C.U. de Cs. Económico Administrativas	392,137	469,436	432,712	476,080	479,480	388,542	75,018	776,121	585,828	580,983	-	-	4,656,337
C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	516,756	629,445	603,548	656,069	673,720	592,334	552,331	598,116	769,763	805,666	-	-	6,397,748
C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	624,461	699,298	688,026	709,993	822,181	697,186	664,274	820,766	925,655	880,183	-	-	7,532,023
C.U. de Cs. de la Salud	341,228	369,739	398,349	375,335	436,877	336,054	103,489	592,103	451,789	406,504	-	-	3,811,467
C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	530,135	342,455	337,698	378,910	426,504	371,088	264,665	461,149	441,307	433,690	-	-	3,987,601
C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	242,808	264,339	276,300	281,479	287,283	298,909	264,643	293,887	324,293	318,876	-	-	2,852,817
C.U. de Tonalá	101,662	111,694	126,332	139,011	138,499	106,644	102,035	130,489	135,094	138,065	-	-	1,229,525
C.U. de los Altos	88,893	109,895	102,369	97,681	106,905	99,189	41,480	149,464	125,882	133,303	-	-	1,055,061
C.U. de la Ciénega	108,519	135,368	124,015	154,039	170,769	145,595	8,947	261,652	162,155	156,943	-	-	1,428,002
C.U. del Sur	189,887	229,594	211,265	212,311	204,141	176,742	3,669	392,466	245,280	251,928	-	-	2,117,283
C. U. de la Costa	223,895	312,309	287,323	303,312	342,772	275,905	293,199	382,965	507,696	516,947	-	-	3,446,323
C. U. de la Costa Sur	126,565	179,015	169,485	205,034	235,973	153,946	33,283	350,095	269,478	272,026	-	-	1,994,900
C.U. del Norte	72,186	81,038	83,540	79,636	98,938	78,250	69,243	74,571	98,430	103,992	-	-	839,824
C.U. de los Valles	107,074	133,727	124,273	173,193	199,021	156,065	155,383	170,916	212,483	203,258	-	-	1,635,393
C.U. de los Lagos	81,344	97,384	94,369	97,315	98,274	79,992	77,708	84,092	110,640	113,274	-	-	934,392
Total	3,747,550	4,164,736	4,059,604	4,339,398	4,721,337	3,956,441	2,709,367	5,538,852	5,365,773	5,315,638	-	-	43,918,696

Fuente:

Coordinación General Administrativa.

ANEXO 8: CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2016
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
(cantidades en pesos)

Dependencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Escuela Preparatoria no. 1	18,970	26,793	28,846	58,283	43,930	26,267	23,910	27,811	40,329	38,883	-	-	334,022
Escuela Preparatoria no. 2	22,578	31,555	29,012	30,300	27,598	18,666	-	41,494	32,894	33,013	-	-	267,110
Escuela Preparatoria no. 3	8,326	16,224	18,728	22,561	32,953	27,588	18,942	19,950	31,284	34,732	-	-	231,288
Escuela Preparatoria no. 4	90,172	6,799	96,869	13,447	97,542	11,379	87,718	6,602	85,255	11,984	-	-	507,767
Escuela Preparatoria no. 5	26,877	32,452	42,460	31,420	44,737	33,639	25,175	35,782	45,603	34,331	-	-	352,476
Escuela Preparatoria no. 6	47,278	25,644	39,101	37,881	54,893	44,092	38,502	45,091	49,929	53,315	-	-	435,726
Escuela Preparatoria no. 7	35,523	53,484	59,620	49,993	71,274	63,219	59,369	53,805	77,475	88,837	-	-	612,599
Escuela Preparatoria no. 8	28,019	30,326	28,634	50,104	39,373	30,907	24,789	36,251	44,213	50,216	-	-	362,832
Escuela Preparatoria no. 9	21,367	32,636	34,641	32,772	32,748	32,226	17,598	29,268	29,949	44,780	-	-	307,985
Preparatoria Regional Santa Anita	12,211	13,981	16,388	16,168	22,254	18,642	14,744	18,074	26,923	26,828	-	-	186,213
Escuela Preparatoria no. 10	55,330	78,506	71,566	75,662	73,005	45,156	44,898	64,649	87,008	89,901	-	-	685,681
Escuela Preparatoria no. 12	70,619	83,834	77,065	86,989	83,115	75,935	63,148	70,616	86,400	97,943	-	-	795,664
Escuela Preparatoria no. 13	14,721	22,598	24,429	33,591	36,858	31,040	19,355	25,205	40,767	38,607	-	-	287,171
Escuela Preparatoria no. 14	13,100	21,204	20,286	16,967	21,354	14,348	-	25,381	22,143	23,983	-	-	178,766
Escuela Preparatoria no. 15	29,451	36,826	37,170	36,052	34,120	27,901	37,822	31,967	37,975	38,020	-	-	347,304
Escuela Preparatoria no. 16	24,527	24,056	16,080	24,043	28,646	29,703	18,328	21,254	31,623	31,907	-	-	250,167
Preparatoria No. 17	18,339	19,685	19,538	21,571	23,733	19,194	16,602	19,938	26,995	25,301	-	-	210,896
Escuela Preparatoria no. 18	11,407	18,337	16,936	18,312	20,436	13,874	10,609	14,259	21,739	21,818	-	-	167,727
Preparatoria 19	13,218	16,709	15,858	15,435	16,367	11,776	12,044	14,961	19,695	19,559	-	-	155,622
Preparatoria No. 20	16,595	21,074	18,827	19,795	21,737	10,767	10,045	17,145	22,068	22,663	-	-	180,716
Escuela Vocacional	37,646	59,931	53,158	61,731	64,771	41,788	35,774	48,909	71,961	71,993	-	-	547,662
Escuela Preparatoria Tonalá	18,048	26,514	35,478	31,385	44,576	30,385	24,322	23,613	44,915	42,313	-	-	321,549
Escuela Preparatoria Tonalá Norte	25,454	30,292	34,863	34,860	38,872	25,661	23,301	30,402	36,047	32,479	-	-	312,231
Escuela Preparatoria Regional Ahualulco del Mercado	8,878	16,528	11,664	18,187	15,696	17,313	12,670	15,287	18,830	18,151	-	-	153,204
Preparatoria Regional de Etzatlán	12,321	-	11,878	-	13,958	-	12,076	-	10,027	-	-	-	60,260
Escuela Preparatoria Regional Ameca	20,096	44,016	28,267	36,800	29,864	34,932	19,358	34,043	34,715	45,641	-	-	327,732
Escuela Preparatoria Regional Arandas	43,386	10,513	44,811	11,002	47,592	10,112	46,100	8,772	64,901	15,483	-	-	302,672

ANEXO 8: CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2016
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

(cantidades en pesos)

Dependencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Escuela Preparatoria Regional Atotonilco	-	35,720	-	57,035	-	63,980	-	44,786	-	65,429	-	-	266,950
Escuela Preparatoria Regional Autlán de Navarro	35,724	52,732	45,931	59,170	60,446	52,600	21,450	87,923	72,562	74,988	-	-	563,526
Escuela Preparatoria Regional Grullo	10,833	28,780	16,800	90,012	20,217	37,880	11,449	31,580	24,233	54,636	-	-	326,420
Escuela Preparatoria Regional La Barca	10,303	11,878	14,855	12,955	12,955	16,093	12,979	9,566	17,539	17,194	-	-	136,317
Preparatoria Regional de Jamay	8,281	-	8,828	-	9,739	-	10,027	-	8,488	-	-	-	45,363
Escuela Preparatoria Regional Casimiro Castillo	66,033	52,233	85,625	64,614	95,039	73,524	73,420	49,864	96,488	64,737	-	-	721,577
Preparatoria Tequesquitlán	1,936	-	2,100	-	2,279	-	659	-	1,328	-	-	-	8,302
Escuela Preparatoria Regional Chapala	9,844	11,720	10,460	11,475	12,723	10,156	10,404	11,854	13,325	13,244	-	-	115,205
Escuela Preparatoria Regional de Chuatlán	33,834	24,329	34,131	26,460	36,010	25,463	38,481	24,470	50,818	49,910	-	-	343,906
Escuela Preparatoria Regional Ciudad Guzmán	33,524	43,668	41,628	45,746	41,890	31,972	10,873	50,731	45,457	46,202	-	-	391,691
Escuela Preparatoria Regional Colotlán	29,736	18,954	33,451	23,649	38,995	28,131	29,986	19,627	35,811	35,979	-	-	294,319
Escuela Preparatoria Regional Degollado	6,803	6,421	8,412	8,627	9,248	9,640	6,030	6,973	9,229	11,950	-	-	83,333
Preparatoria Regional de El Salto	18,274	21,722	23,197	20,767	22,491	20,818	15,154	17,934	22,785	25,245	-	-	208,387
Escuela Preparatoria Regional Jocotepec	12,913	12,535	11,564	17,554	13,722	15,742	9,594	14,073	13,780	19,103	-	-	140,580
Escuela Preparatoria Regional Lagos de Moreno	23,861	18,575	21,931	25,247	20,277	23,455	15,324	22,774	12,870	23,693	-	-	208,007
Escuela Preparatoria Regional Puerto Vallarta	63,687	95,363	96,946	112,856	114,411	95,115	77,923	109,016	158,908	208,893	-	-	1,133,118
Escuela Preparatoria Regional San Juan de los Lagos	2,893	75,831	10,332	63,658	9,408	92,378	8,768	59,218	11,006	93,303	-	-	426,795
Preparatoria Regional San Miguel El Alto	25,905	-	30,228	-	34,068	-	29,231	-	29,073	-	-	-	148,505
Preparatoria Regional de San Martín Hidalgo	15,059	3,335	14,438	4,719	19,875	4,954	136	3,648	38,090	6,173	-	-	110,427
Preparatoria Regional Villa Corona	3,573	4,144	4,130	4,959	5,148	5,309	4,423	4,360	62,107	7,033	-	-	105,186

ANEXO 8: CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2016
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
(cantidades en pesos)

Dependencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Escuela Preparatoria Regional Sayula	14,978	28,765	19,966	30,037	20,898	35,165	16,105	25,101	22,753	38,010	-	-	251,778
Escuela Preparatoria Regional Tala	14,345	12,727	16,403	12,474	16,044	8,708	11,175	6,474	4,878	15,187	-	-	118,415
Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano / Módulo Valle de Juárez	784	2,454	-	2,226	-	1,870	-	1,179	-	2,097	-	-	10,610
Escuela Preparatoria Regional Tecolotlán	22,038	10,021	25,932	11,517	31,251	9,910	24,189	10,812	30,651	14,615	-	-	190,936
Escuela Preparatoria Regional Tepatlán	35,020	24,914	39,885	29,093	36,977	38,185	19,071	19,690	41,170	41,452	-	-	325,457
Escuela Preparatoria Regional Tequila	24,452	28,045	34,403	37,353	40,744	44,632	24,773	22,192	36,116	56,520	-	-	349,230
Escuela Preparatoria Regional Tlajomulco de Zúñiga	32,486	31,559	34,128	35,767	40,870	40,194	33,159	30,596	45,336	43,347	-	-	367,442
Preparatoria Regional de Tula -Módulo Ayutla	8,480	-	9,879	-	8,045	-	6,021	-	7,567	-	-	-	39,992
Escuela Preparatoria Regional Tuxpan	11,726	11,493	17,546	11,958	14,888	11,185	12,207	10,480	19,911	15,862	-	-	137,256
Escuela Preparatoria Regional Zacoalco de Torres	24,059	15,355	18,255	21,528	31,431	23,440	28,542	20,037	30,678	28,073	-	-	241,398
Escuela Preparatoria Regional Zapotlanejo	49,049	-	52,773	-	69,761	10,457	23,123	12,567	24,757	17,388	-	-	259,875
Preparatoria Regional de Zapotiltic	10,362	12,011	12,982	13,262	14,322	13,301	11,263	11,746	16,999	17,785	-	-	134,033
Escuela Preparatoria Regional de Educación Media Superior de Ocotlán (Incluye módulo semiescolarizado)	36,712	53,480	50,914	57,315	136,098	78,385	68,917	71,568	87,339	97,339	-	-	738,067
S.E.M.S. (Administración)	84,365	97,169	91,582	107,409	117,758	115,861	111,323	107,856	129,116	124,572	-	-	1,087,011
Unidad de Bibliotecas	-	2,564	-	3,077	-	3,492	-	2,886	-	3,609	-	-	15,628
Escuela Preparatoria Regional de Ayotlán	-	-	-	-	4,889	4,208	3,823	4,476	6,300	7,421	-	-	31,117
Escuela Preparatoria Regional de Ejutla	-	-	-	-	1,857	2,048	2,347	2,706	2,988	3,179	-	-	15,125
Escuela Preparatoria Regional San Juan de Los Lagos Teocaltiche	-	-	-	-	-	-	9,010	-	4,415	-	-	-	13,425
Esc. Prep. Reg. De Toluquilla	-	-	-	-	-	-	-	5,396	7,407	7,273	-	-	20,076
Total	1,526,329	1,649,014	1,871,808	1,907,830	2,246,776	1,794,761	1,508,558	1,714,688	2,383,941	2,404,122	-	-	19,007,827



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

